



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 222

27 de mayo de 2021

Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN LERMA BLASCO

Sesión celebrada el jueves, 27 de mayo de 2021

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

- Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo Moreno, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre el Plan Justicia 2030.
(Núm. exp. 711/000555)
Autor: GOBIERNO
 - Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo Moreno, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre el Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.
(Núm. exp. 711/000289)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
 - Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo Moreno, ante la Comisión de Justicia, para informar y explicar las pretensiones del Gobierno relacionadas con la aseveración realizada por el Ministro el día 10 de junio de 2020 en el Congreso de los Diputados, al afirmar que España atraviesa una crisis constituyente.
(Núm. exp. 711/000367)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 222

27 de mayo de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, se abre la sesión.

En primer lugar, procede la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de abril. ¿Están de acuerdo sus señorías? (*Asentimiento*). Queda aprobada. Muchas gracias.

COMPARECENCIAS

- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE EL PLAN JUSTICIA 2030.
(Núm. exp. 711/000555)
AUTOR: GOBIERNO
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE EL REAL DECRETO-LEY 16/2020, DE 28 DE ABRIL, DE MEDIDAS PROCESALES Y ORGANIZATIVAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
(Núm. exp. 711/000289)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR Y EXPLICAR LAS PRETENSIONES DEL GOBIERNO RELACIONADAS CON LA ASEVERACIÓN REALIZADA POR EL MINISTRO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2020 EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, AL AFIRMAR QUE ESPAÑA ATRAVIESA UNA CRISIS CONSTITUYENTE.
(Núm. exp. 711/000367)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la comparecencia del ministro de Justicia, don Juan Carlos Campo Moreno, al que agradecemos su presencia. Esta comparecencia se produce para informar sobre el Plan Justicia 2030, a petición propia, y también para informar sobre el Real Decreto Ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, a petición del Grupo Parlamentario Popular, y para informar y explicar las pretensiones del Gobierno relacionadas con la aseveración realizada por el ministro el día 10 de junio de 2020, en el Congreso de los Diputados, al afirmar que España atraviesa una crisis constituyente; a petición, también, del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a celebrar las tres comparecencias de forma acumulada. En primer lugar, intervendrá el ministro, sin límite de tiempo, y a continuación intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios por orden inverso al de su importancia numérica, por un tiempo de diez minutos cada uno, si bien, si ustedes no tienen inconveniente, el Grupo Mixto dividirá su tiempo entre dos portavoces. Finalmente, cerrará el ministro de Justicia definitivamente en un turno para las contestaciones.

Empezamos dándole la palabra al señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Campo Moreno): Muchas gracias, señor presidente.

Comparezco a petición propia y en cumplimiento de un compromiso adquirido con ustedes desde el inicio de esta legislatura. La semana pasada comparecí en el Congreso y hoy lo hago en esta Cámara para dar cuenta del Plan Justicia 2030. Como saben, tanto el secretario de Estado como el subsecretario han comparecido en numerosas ocasiones tanto en esta Cámara como en el Congreso, y por muy diversos motivos. En total, entre los tres acumulamos más de 10 comparecencias, en un ejercicio de dación de cuentas que creo que es importante. Creo en la transparencia y en el cumplimiento escrupuloso de los compromisos parlamentarios, y reconozco y celebro que ustedes también. Las políticas públicas de justicia se han convertido en un oasis de consenso parlamentario en medio de tanta polarización. De hecho, en estas últimas semanas esta Cámara ha aprobado con un amplísimo apoyo tres iniciativas legislativas propuestas o copropuestas por el Ministerio de Justicia: la Ley de protección integral de la infancia y la adolescencia, la Ley de protección de datos tratados para fines penales y la importantísima Ley de capacidad jurídica de las personas con discapacidad, tramitada en esta comisión. Pero eso no es todo, ya

que en apenas año y medio las Cortes han dado luz a importantes reformas, entre las que cabe destacar la reforma del Código Penal para erradicar la esterilización forzosa de mujeres con discapacidad, la Ley de adaptación procesal y concursal a la pandemia, la importante modificación de la Ley del Registro Civil para posibilitar, de una vez por todas, su entrada en vigor. En muchas de ellas, esta comisión ha tenido un papel fundamental, y creo de justicia reconocerlo. Además, me complace mucho que la mayoría de estas normas hayan recibido un amplísimo apoyo en el Senado. Me consta que, además, se han mejorado notablemente los textos de las iniciativas originales, por lo que creo oportuno felicitarles una vez más a todos ustedes por el buen trabajo realizado. Su actitud colaboradora y el clima proclive al acuerdo, que es seña de identidad de esta comisión, creo que han producido muy buenos ejemplos de valor de la política.

Señorías, esto es lo que nos pide la ciudadanía. Según la encuesta encargada por el Consejo General del Poder Judicial, realizada por Metroscopia y publicada el pasado viernes, el 68 % de la sociedad española percibe a nuestra Administración de Justicia como la institución que representa la salvaguarda y garantía última de los derechos y libertades de la ciudadanía, es decir, es percibida como una institución que, por añadidura a su cotidiana función jurisdiccional, resulta determinante para la pervivencia misma de nuestra democracia. Hemos logrado muchas cosas, y nuestro objetivo es que en un momento de transformación como el que vivimos, la justicia avance de forma institucional, con un proyecto común y un proyecto compartido. Sí, han oído bien, señorías, común y compartido. Así lo estamos haciendo con las comunidades autónomas, con las instituciones y con los operadores jurídicos; también lo estamos haciendo con otros ministerios, porque tenemos recursos y proyectos que desbordan el quehacer habitual de Justicia y que están influyendo en la lucha contra el despoblamiento, en la transición ecológica y en algo fundamental, en lo que creo que todos coincidimos: que nadie se quede atrás en esta crisis. Trabajamos con discreción, pero creo que el proyecto de país que estamos haciendo necesita más hormigas que cigarras.

Cuántas cosas, señorías, cuántas cosas han cambiado en apenas cinco meses. La última vez que comparecí ante ustedes no había comenzado la vacunación en España, y ahora estamos en un momento que no puedo calificar sino de optimista, positivo y esperanzador. Con la vacunación y la llegada de los fondos, la recuperación económica está más cerca, y en este contexto creo que también está más cerca la transformación de nuestra Administración de Justicia. Hoy podemos mirar al futuro con más ilusión y con más esperanza.

Con esa mirada proyectada al futuro, aunque muy pegada al presente, sin más dilación, procedo a dar comienzo al objeto de mi comparecencia, que es la presentación del Plan Justicia 2030. Haré también alguna referencia a las otras dos solicitudes de comparecencia acumuladas, tal como expresaba el presidente hace un momento, aunque entiendo que a ella se referirán también los solicitantes y podré contestar con más precisión en las réplicas.

Sus señorías, que ya me van conociendo, saben que tengo mucho respeto a esta Cámara. Por eso he decidido que la presentación pública de Justicia 2030 se realizara en las Cortes, en ambas Cámaras. En definitiva, en la casa de todos los españoles y españolas, a quienes representamos y servimos. Sé que desde prácticamente el inicio de la legislatura les vengo hablando de este plan, pero es que Justicia 2030 es lo que hacemos en Justicia, es una acción omnicomprensiva del día a día del ministerio. En su momento planteé que Justicia 2030 era una caja —hice el símil de una caja vacía— que teníamos que llenar mediante el consenso institucional. La caja se va llenando, señorías. Hemos recibido cientos de aportaciones de muy diversas fuentes y sectores. Además, la hemos readaptado al contexto COVID y al Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Con todas las aportaciones y todas las adaptaciones, este plan, que venimos implementando desde febrero del 2020, está bastante más definido. Hoy, Justicia 2030 es un proyecto compartido de país, una hoja de ruta para la transformación del modelo de justicia en España, para impulsar el Estado de derecho y el acceso a la justicia como palancas de la transformación. Además, mi objetivo es que sean asumidas por todos los grupos de ambas Cámaras. Nos merecemos un gran acuerdo de Estado sobre las políticas públicas de justicia para los próximos diez años.

Desde hace muchos años llevo escuchando las mismas frases hechas sobre la urgente reforma de la justicia, y *El mito de Sísifo*, ensayo de Albert Camus, lo refleja muy bien. Me permito parafrasearlo: No te afanes en un ideal, agota el ámbito de lo posible, porque el esfuerzo inútil no solo es poco productivo, es que agota nuestras fuerzas y nuestra ilusión del cambio.

Este es el momento de la transformación, y no deberíamos desaprovecharlo. La emergencia climática y la digitalización son dos situaciones estructurales que obligan a cambiar los paradigmas económicos y sociales, y a estos dos cambios hay que sumar dos ideas más. La pandemia es un factor de profundización y aceleración de los procesos. Ha servido para identificar con más claridad los problemas y también las posibilidades. A estos factores de cambio me refería cuando hace algunos meses hablé de crisis

constituyente, un tipo de crisis que impulsa cambios constructivos y que tenemos que saber interpretar y liderar. Señorías, nadie debió interpretar mis palabras como que estaba invocando un cambio de nuestro texto constitucional. Lo digo porque algún grupo solicitó mi comparecencia por esa expresión. Es un empobrecimiento lamentable de la acción del control del Gobierno. En fin, la oposición se equivoca como considera. Por el contrario, el Gobierno ha aprovechado esos nuevos elementos estructurales globales para articular el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, con 140 000 millones de euros en cinco años para acelerar la transformación de nuestro país. Las estructuras que iban a tardar quince años en desarrollarse se realizarán apenas en cinco. Es aquí donde entra el último factor, la desigualdad. La sociedad y la economía van a ser más verdes y más digitales, pero no necesariamente menos desiguales. Esto dependerá de cómo se conforme el nuevo modelo. Esa es nuestra obsesión en el Ministerio de Justicia. Desde ese análisis planteamos 3 objetivos, que ya conocen. El primero, una justicia más accesible; el segundo, una justicia más eficiente, y el tercero, una justicia más sostenible. Sí, señorías, eficiencia, accesibilidad y sostenibilidad. No hemos querido abordarlo todo, solo aquellos puntos que nos parece que más peso tienen en la transformación. Es una dinámica sistémica: mejorar aquello que luego va a tener un efecto mayor. Son las agujas de acupuntura, que desde puntos muy concretos y consensuados son capaces de mejorar todo el sistema. Estamos hablando de una evolución y, señorías, que nadie pueda entender que este ministro plantea revolución alguna.

Los 3 objetivos se concretan en 9 grandes programas. En total, 27 proyectos y 47 subproyectos, todos ellos con impacto real, seguimiento y memoria económica. Este esquema detallado se concentra en el documento que les han distribuido con anterioridad y que consta en la web del ministerio desde hace unos días. La caja se está llenando y queremos que se conozca para que sea una hoja de ruta, si cabe, más compartida. No quiero detenerme en exceso en el desarrollo del plan, puesto que lo tienen a su disposición en los materiales, pero sí considero necesario repasar los principales programas, su razón de ser y lo que ya hemos puesto para que tomen cuerpo.

El primer objetivo es hacer accesible la justicia, es decir, conectar con la sociedad y la ciudadanía; es el objetivo orientado a mejorar el acceso de la ciudadanía al servicio público de justicia. Poder ejercer los derechos requiere de procedimientos sencillos, claros, comprensibles y accesibles, que den respuesta a las necesidades de todos los grupos sociales y territorios, con especial cuidado a los que son más vulnerables. De este objetivo se desprenden en un segundo nivel 3 programas: en primer lugar, accesibilidad a la justicia. Aquí hacemos especial hincapié en el sistema de justicia gratuita, baluarte de la universalización de la tutela judicial efectiva. En este ámbito, destaco la Ley del derecho de defensa. Estamos trabajando en una norma coherente e integral que recoja en un mismo texto legal todos los aspectos que este derecho contempla y que afectan al desempeño profesional de los operadores jurídicos, a la tramitación de los procedimientos y al acceso de los ciudadanos a la justicia. Además, este año disponemos de 44 millones de euros, más lo que destine cada comunidad autónoma, para garantizar que todo el mundo puede acceder a una defensa de calidad. También mejoraremos las condiciones de las personas encargadas de prestar el servicio de justicia gratuita: los abogados y abogadas del turno de oficio. En este sentido, hemos aprobado ya, hace muy pocas semanas, un nuevo reglamento que, entre otras mejoras, establece el pago mensual. Además, por primera vez reconocemos, dentro del sistema de justicia gratuita, los honorarios dejados de percibir por servicios ya prestados de abogados del turno de oficio, donde no se reconoce el beneficio por estar incompleto el expediente. Era una demanda legítima, pero también razonable, de esos abogados inscritos en los turnos de oficio, un colectivo para el que solo tengo palabras de elogio. También, dentro del objetivo de lograr una justicia más accesible, queremos dedicar esfuerzos a la claridad y accesibilidad del lenguaje jurídico. Me han oído muchas veces hablar de la importancia que concedo a esta cuestión, así que insisto poco, pero les traslado que ya hemos empezado. Hemos firmado un convenio interinstitucional con la Real Academia Española, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, universidades y otras instituciones jurídicas, con un objetivo claro: desarrollar proyectos que impulsen la comprensibilidad del lenguaje que utiliza la justicia; en suma, trabajar el derecho a comprender.

En segundo lugar, para hacer accesible la justicia también tenemos que contar con los profesionales. Esto implica rediseñar el marco profesional de los diferentes colectivos, contando con todos, con las 252 000 personas que forman parte del servicio público de Justicia, porque no puede haber un servicio público de Justicia sin personal suficiente. En la oferta pública de empleo de 2020 se aprobó la creación de 1452 plazas de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. De este modo, se cubre el cien por cien de la tasa de reposición de las bajas producidas en 2019. Por otro lado, al final de este año se habrán convocado 540 nuevas plazas para jueces y fiscales en apenas un año; de ellas, 300 pertenecen a los presupuestos prorrogados de 2018 y las otras 240 a las del presupuesto general del presente año. En

cuanto a las unidades judiciales, hemos creado en 2020 un total de 33, y en 2021 vamos a crear 60 nuevas en el contexto de los planes de choque.

Desde el ministerio también hemos impulsado los diálogos institucionales, un foro que nos permite hablar de justicia con todos sus protagonistas en los territorios, y nos encontramos con todos ellos en la casa de los abogados y las abogadas, porque son el nexo más importante entre la justicia y la ciudadanía. Estos diálogos me están permitiendo conocer y escuchar de primera mano las necesidades y prioridades del sector. En este ámbito, también estamos reorientando el trabajo del Centro de Estudios Jurídicos del ministerio para fortalecer una formación y una especialización que responda a los nuevos retos de las profesiones jurídicas: fiscales, letrados de la Administración de Justicia, médicos forenses y otros. Se acaban de aprobar los planes formativos para el segundo semestre de 2021 del curso académico y está elaborándose el Plan estratégico 2021-2024. Quiero destacar, dentro de todas las actuaciones programadas o ya en marcha, las medidas de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y de conciliación laboral y familiar. Es cierto que aún queda mucho camino para avanzar en un sector en el que, si bien crece la presencia de mujeres, se mantienen injustificables techos de cristal. En cualquier caso, vamos dando pasos importantes en defensa de la igualdad. Asimismo, el anteproyecto de ley de eficiencia organizativa y el nuevo estatuto de la abogacía contemplan importantes medidas en este ámbito. De una manera destacada contempla, por ejemplo, como inhábiles del 24 al 31 de diciembre.

Verán, señorías, que no solo traigo propuestas, programas u objetivos, sino que doy cuenta de cosas concretas, medidas específicas ya ejecutadas y tangibles que benefician de manera directa a miles de profesionales y que repercuten de una manera directa en la ciudadanía. Estaré atento a sus consideraciones y críticas, como tiene que ser, pero, como ven, a pesar del espacio y los recursos que han ocupado la lucha contra la pandemia, hemos sido capaces de avanzar entre todos —insisto, entre todos— en otras áreas.

En tercer lugar, dentro del ámbito de la accesibilidad hemos querido dedicar un tercer eje a la atención a las nuevas realidades, especialmente los colectivos más vulnerables: personas con discapacidad, personas migrantes, menores, víctimas de violencia de género, víctimas del delito y personas mayores. Estamos reforzando las unidades de valoración forense integral, con un nuevo protocolo para VioGén, aprobado y con 5 nuevas unidades, pasando de las 24 unidades de valoración forense a las 29 actuales.

También dotamos de más recursos a las oficinas de atención a las víctimas del delito, con 35 nuevas plazas para los equipos profesionales, y en 2020 la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos dedicó más de 600 000 euros a programas de atención a víctimas del delito y lucha contra la criminalidad. El pasado mes firmamos un convenio con la Fundación de la Mutualidad de la Abogacía para impulsar el acceso a la justicia en zonas despobladas y paliar la brecha digital. También me gustaría mencionar la cesión por parte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de una parcela de más de 6000 metros cuadrados en Dos Hermanas para la construcción del nuevo Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses de Sevilla.

Son solo algunos ejemplos de nuestros movimientos más recientes, avances que se tocan y se notan, porque las personas más vulnerables necesitan grandes cambios estructurales, pero también necesitan mejoras diarias que nos faciliten la vida. Desde luego, en el capítulo de las transformaciones estructurales convendrán conmigo en que son las personas con discapacidad las protagonistas en este momento. La ley, aprobada hace escasamente unos días casi por unanimidad, constituye un auténtico cambio de paradigma. Es el fin de la incapacitación y de la visión paternalista de la capacidad jurídica; es el inicio de un tiempo de autonomía y autotutela de los propios intereses y deseos de las personas con discapacidad.

En segundo lugar, paso a detallarles el segundo gran objetivo: la eficiencia, mejorar la eficiencia del servicio público de justicia. Es el objetivo orientado a la mejora interna del servicio. Saben que la eficiencia es la clave, señorías, y por eso entiendo que es el eje sobre el que hay que construir el nuevo modelo de justicia. El documento que hemos elaborado dedica muy buena parte de su introducción a justificar esa decisión estratégica. Creo que el diagnóstico es certero, compartido y apunta en la dirección correcta. Esta primera fase se centra en 3 grandes leyes, que se corresponden con 3 programas, que llamo la triada de la eficiencia: la organizativa, la procesal y la digital. Estas 3 leyes son la placa base de la transformación. Les actualizo la situación de cada una de ellas.

Ley de eficiencia organizativa. Me gustaría centrarme en esta ley, ley que hemos elevado recientemente al Consejo de Ministros. Esta ley se centra en la reorganización de la base de la pirámide jurisdiccional. El modelo se construye sobre 3 pilares: tribunales de instancia, oficinas judiciales y oficinas de justicia en el municipio. Señorías, pasaremos de tener más de 3500 tribunales, más de 3500 puertas de acceso a la justicia, a tener 431, una por partido judicial. Mejoramos la accesibilidad de la ciudadanía, que ya tiene una puerta única a la que acudir. Se sustituye la estructura unipersonal de los juzgados por una organización

colegiada. Esos nuevos tribunales de instancia se estructurarán, a su vez, en secciones especializadas. Seguimos en este punto la línea marcada por otros países de nuestro entorno. Esta organización judicial no afecta, señorías, al ejercicio de la función jurisdiccional ni altera la actual distribución competencial, pero facilitará la unificación de los criterios. Se incrementa la seguridad jurídica y, por tanto, la previsibilidad de las resoluciones judiciales al establecer exigencias de criterios interpretativos comunes entre los miembros del tribunal a la hora de valorar asuntos sustancialmente iguales. Como ya adelanté, además esta reestructuración profundizará en los mecanismos democráticos de participación de los jueces. Los presidentes de los tribunales de instancia tendrán un papel más relevante que los actuales decanos, y contarán con una fórmula para su elección más democrática. Si quieren, en el turno de preguntas le puedo dar más información sobre la estructura de los tribunales de instancia.

Con respecto a la Oficina Judicial, tras más de 15 años flexibilizamos y adecuamos el modelo, acabando con una estructura rígida y muy dependiente de la adecuación de espacios. Hoy, el desarrollo y la implantación tecnológica reducen esa dependencia; por ejemplo, el trabajo deslocalizado es una realidad ampliamente extendida que podemos y debemos aprovechar.

Presten atención, señorías: la gran novedad de esta reforma es la oficina de justicia en el municipio, la evolución de los juzgados de paz con el objetivo de llevar más y mejores servicios a todos los rincones del país, sobre todo, a ese tercio de la población que vive en zonas y áreas rurales, aunque no solo, ya que también se podrán implementar en áreas urbanas. Allá donde no haya cabecera de partido judicial ni tribunal de instancia, habrá una oficina municipal de justicia que dependerá de ellos; en definitiva, es la reconversión de los juzgados de paz. Es un plan sencillo, pero muy ambicioso, y tendremos ocasión de detallarlo en las siguientes semanas. Me comprometo a comparecer ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas de esta Cámara para poder explicar un proyecto que ya trae una amplia base de consenso. Puedo decirles que es una de las grandes apuestas del Gobierno y de este ministerio para mejorar el acceso a los servicios de Justicia y de otros ámbitos de la administración en todos los pueblos de España. Son 7700 oficinas de Justicia atendidas por personal de la Administración de Justicia, 3050 personas que, de forma presencial, van a resolver los problemas de la ciudadanía, en especial de las personas mayores y de las personas mayores del mundo rural. En algunos lugares, de forma permanente; en otros, con periodicidad semanal, pero en cada pueblo habrá una persona detrás de un ordenador para ayudar a tramitar, declarar o gestionar. Se trata de aquello que hemos oído tantas veces de la justicia al alcance de la mano.

El segundo eje del objetivo eficiencia es una ley que ya conocen, la Ley de eficiencia procesal, cuyo eje es la adaptación procesal de los medios adecuados de solución de controversias, los ya conocidos como MASC. Reconozco que llevamos un cierto retraso sobre el calendario previsto, y lo digo con humildad y reconocimiento. El proceso de informe y audiencia pública ha sido muy extenso y hemos tardado en evaluar y discriminar todas esas buenas aportaciones, pero ya hemos enviado el texto definitivo al Consejo de Estado para el último trámite del informe. Espero que en poco tiempo podamos enviar el proyecto a las Cámaras.

En tercer lugar, la Ley de eficiencia digital; por tanto, ley de eficiencia procesal, ley de eficiencia organizativa y ley de eficiencia digital. Se trata de generar un marco normativo para la digitalización de la justicia y permitir el desarrollo de las herramientas que conecten con la eficiencia organizativa y procesal; la justicia que usa los algoritmos y las matemáticas. Este proyecto se halla en consulta pública previa, y los equipos del ministerio avanzando a buen ritmo en su definición. Les diré que, en líneas generales, el proyecto continuará el planteamiento que ya pactamos en la Ley 3/2020, abriendo la justicia al funcionamiento telemático y a la digitalización.

Señorías, nuestro sector avanza. Tenemos en marcha casi un centenar de proyectos tecnológicos de alto valor añadido y ya contamos con resultados muy esperanzadores. Lo más visible y simbólico quizá sean las actuaciones procesales telemáticas. Ha sido consecuencia necesaria de la pandemia, pero va a suponer un estándar de funcionamiento. Hoy los usuarios tienen a su disposición más y mejores herramientas de comunicación que permiten la celebración de reuniones virtuales, evitando desplazamientos innecesarios. Desde el inicio de la pandemia se han creado 6560 salas de videoconferencia móvil para facilitar más de 310 000 horas de videoconferencia. Hemos dotado a esta nueva realidad de soporte normativo, seguridad y tecnología, de tal modo que, hasta el momento, se han realizado más de 300 000 —oyen bien, señorías, 300 000— comparecencias virtuales, un ahorro de tiempo y de recursos que me permito calificar de extraordinario.

Pero no solo son las actuaciones telemáticas las que han venido para quedarse. Estamos implantando en Justicia tecnologías ya existentes, disponibles a bajo coste y con gran capacidad de eficiencia: cita previa

automatizada, textualización, trabajo deslocalizado, comunicaciones telemáticas. Recordarán, señorías, que eran promesas hace apenas unos meses. Pues bien, la cita previa está implantada ya en más de 110 sedes judiciales, con unas 90 000 citas facilitadas. Actualmente, todas las sedes de Castilla-La Mancha y Castilla y León, salvo Zamora y León, cuentan con tecnología que permite la generación automática del texto a partir del vídeo. Desde mayo de 2020 se han textualizado más de 23 000 visitas, vistas y declaraciones, incorporándose con todas las garantías al expediente judicial. Esta tecnología ya se está implantando, con apoyo del ministerio, en la Comunidad de Madrid y la de Asturias. Otro ejemplo es que en apenas un mes hemos aplicado con éxito un robot de inteligencia artificial al Registro de antecedentes penales, y hemos logrado cancelar de manera automática —van a oír bien— 150 000 inscripciones, cancelación de penales de oficio, sin necesidad de que el ciudadano lo solicite, y en tiempo y coste récord.

Terminaré con un breve repaso del último de los objetivos de Justicia 2030: contribuir al proyecto de país, a la transición económica, social y ambiental. Sí, señorías, la justicia puede y debe contribuir a la recuperación económica. Miren, en materia concursal se procederá a acometer la trasposición de la Directiva 2019/1023, que, como saben, incorpora novedades importantes en materia de insolvencia, reestructuración y segunda oportunidad, que, en consecuencia, va a suponer una profunda reforma de nuestro sistema de derecho concursal. Destaco principalmente medidas para evitar, mediante un sistema de intervención temprana, la liquidación de la empresa y la incorporación de una nueva regulación del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, lo que se conoce como segunda oportunidad, que permita superar las deficiencias que, en la práctica, la han convertido en una institución poco aplicada.

Por otro lado, tendemos a hablar de sostenibilidad como un concepto medioambiental, pero es mucho más. La emergencia climática nos obliga a cambiar la mirada también sobre nuestra economía y sobre nuestra sociedad. La sostenibilidad también es económica y social. Sostenible es el teletrabajo. Aprovecho para dar las gracias a todas las comunidades autónomas por su trabajo y, subrayo, por la unanimidad en su apoyo al acuerdo del teletrabajo, adoptado en la última conferencia sectorial, así como a los sindicatos, Comisiones Obreras y STAJ, por llegar a acuerdos con el mismo motivo.

De este objetivo se desprenden en un segundo nivel tres programas: servicios a la ciudadanía, que conecta el acceso individual al servicio público de Justicia con el de otras administraciones y asegura la calidad del servicio; tablón edictal, carpeta de acceso y un largo etcétera.

Señorías, en este ámbito permítanme que destaque el proyecto de modernización del Registro civil único. El nuevo modelo supone el establecimiento del registro individual, donde se inscribirán todos los hechos y actos que afecten a la persona a lo largo de su vida. Incluye la interoperabilidad y la reducción de cargas administrativas para la ciudadanía. Señorías, hemos pasado de un registro civil de hechos a un registro civil de las personas, y lo hemos hecho entre todos y con el apoyo unánime de las Cámaras. El segundo es el de las sociedades sostenibles, que persigue asegurar la aportación global del servicio público de Justicia a la construcción del Estado de derecho y la Unión Europea y al proyecto de país, así como a las sedes sostenibles. En tercer lugar, un eje dedicado a la coordinación y cohesión institucional y territorial.

Voy terminando, señorías. La cogobernanza está marcando el trabajo diario y atraviesa de arriba abajo Justicia 2030. Justicia 2030 es el plan de transformación aplicado a la justicia. Pensamos que es un auténtico proyecto de país. Nuestras actuaciones se incardinan dentro de los componentes 11 y 13 del plan de recuperación, con proyectos asociados tanto a la transformación de la Administración pública como a la digitalización. Contamos con 410 millones de euros hasta 2023, además de 60 millones para el proyecto de sedes sostenibles. De los 48,44 millones que tenemos este año, hemos distribuido 20,7 a las comunidades autónomas con competencias transferidas, con un sistema de distribución de fondos aprobados en el Consejo de Ministros y, por unanimidad, en la última conferencia sectorial. Estos fondos se destinan a la intermediación digital, atención ciudadana y cita previa, trabajo deslocalizado y ciberseguridad. Por otro lado, nos han concedido 20 millones más, que estamos destinando a la modernización de las infraestructuras, compra de portátiles para las comunidades autónomas territorio-ministerio, para el Centro de Estudios Jurídicos y la Mutualidad General Judicial, así como a otros proyectos de la Dirección General de Transformación Digital del servicio público de Justicia. Para la transformación organizativa y digital, se contará en 2022 con casi 210 millones de euros y en 2023, con 152.

Por otro lado, estamos hablando con la Vicepresidencia Cuarta y Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, así como con el de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para ajustar las líneas de financiación de la rehabilitación sostenible que se van a aplicar en las sedes judiciales. En las próximas dos semanas vamos a firmar los acuerdos para los primeros 60 millones de euros, y estamos trabajando para duplicar esta cantidad.

Señorías, este no es el proyecto político de un ministro o de un ministerio, es, como les he dicho muchas veces, como les decía hace un rato, como les digo ahora, un proyecto de país a futuro, una hoja de ruta que va más allá de los colores políticos. Este proyecto no podemos hacerlo solos, no debemos hacerlo solos. Si queremos que la cogobernanza sea algo más que el concepto político de moda, tenemos que ver más allá, y la respuesta solo puede ser conjunta. No les presento el futuro, señorías, les muestro el presente. Justicia 2030 es el plan de transformación de la Administración de Justicia. La caja se está llenando, y lo estamos haciendo entre todos, por lo cual les doy las gracias y quedo a su consideración.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

A continuación, procede el turno de portavoces de los grupos parlamentarios.

Empezaremos con el Grupo Mixto, el señor Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Buenos días, señor presidente, señorías.

Señor ministro, gracias por su claridad en la exposición y por comparecer en esta comisión, en esta Cámara de carácter territorial, como es el Senado. Voy a ser muy breve.

Desde nuestro punto de vista, el plan que ha expuesto está bien, es muy positivo establecer una hoja de ruta, un camino que sea previsible y garantista, y lo que ha comentado tiene esa función. Están bien explicados los principios de accesibilidad, eficiencia y sostenibilidad. En todo caso, cuando vayan llegando los anteproyectos, en algunos casos de ley, tanto de eficiencia organizativa, que parece realmente revolucionaria en cuanto a la organización de nuestros juzgados y tribunales, la ley de eficiencia procesal y la eficiencia digital, ya iremos incorporando ideas. Sobre la aplicación de medidas generales o de un plan, últimamente estamos acostumbrados a estar día a día oyendo al Gobierno buenas intenciones sobre el establecimiento de muchos planes, pero, además de eso, y repito que es necesario de cara a establecer esa hoja de ruta para el 2030, hay una serie de problemas que requieren una solución concreta que no pueden esperar.

Relacionando lo que voy a decir con el principio de accesibilidad, uno de esos problemas, que desde nuestro punto de vista, y con toda humildad, no es menor —es un problema muy concreto, lo reconozco, pero está afectando al funcionamiento de la justicia y sobre todo al acceso de los ciudadanos a la misma—, son las costas procesales en el orden contencioso-administrativo. Insisto, esta cuestión está relacionada con el primer objetivo del Plan de Justicia 2030, que es la accesibilidad.

La redacción vigente en materia de tasación de costas en el orden contencioso, como sabe, artículo 39.1, fue incorporada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal. Hasta la reforma de 2011, la ley mandaba que la sentencia o auto debía imponer las costas a la parte que sostuviere su acción o interpusiere los recursos con mala fe o temeridad, lo mismo que había establecido la Ley de 1956. La razón en esa época de la reforma legal no fue consecuencia de una medida encaminada a la agilización del proceso, sino básicamente una manera de disuadir al litigante para, con ello, evitar la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Señor ministro, señorías, quien haya tenido relación con este orden jurisdiccional habrá podido comprobar que la práctica demuestra la disparidad de criterios de los jueces y tribunales, unos limitando las costas, otros no, lo que genera una gran inseguridad a muchos ciudadanos, que prefieren no ejercer sus derechos frente a las diferentes administraciones públicas, facilitando con ello la ausencia de control de la actuación administrativa y, por lo tanto, con grave perjuicio a la tutela judicial efectiva.

La cuestión que le estoy planteando, señor ministro, no es trivial y supone una gravísima lesión, repito, de la tutela judicial efectiva, que cierra sus puertas bajo la amenaza de las costas. El vigente artículo 139 de la Ley de lo contencioso-administrativo plantea un problema real de acceso a la jurisdicción contencioso-administrativa, ya que a nadie se le escapa por las singularidades de la Administración pública, la imposición de costas en asuntos de pequeña cuantía, para el ciudadano de economía media, surte efecto disuasorio para un atemorizado David, mientras que el Goliath administrativo persistirá indiferente.

Si lo realmente pretendido por el legislador de 2011 era limitar el uso abusivo de instancias judiciales, se podría haber buscado otro tipo de soluciones, no el perjuicio al ciudadano. En fin, hay que tener en cuenta la posición del litigante en este orden contencioso-administrativo. Aunque me imagino que me dirá que puede ser una medida que podría aplicarse dentro de la ley de eficiencia procesal o de alguna de las normas que usted ha citado, es algo que ya en su momento se planteó, y nos parece importante que se pueda modificar para dar seguridad jurídica y garantizar, por una parte, el acceso de los ciudadanos a un orden jurisdiccional muy peculiar y, por otra, porque es necesario controlar la actuación administrativa por

parte del ciudadano. Por lo tanto, le rogaría que tomara nota y, a la mayor brevedad posible, estudiara la posibilidad de modificar el vigente 139 de la Ley de lo contencioso porque el principio de vencimiento objetivo, en este orden jurisdiccional, no tiene ningún sentido; de hecho, ya fue muy criticado en el 2011, pero ahí sigue.

Quiero darle las gracias por sus explicaciones. Este senador, del Partido Aragonés, estudiará muy detenidamente, y tratará de compartirlo con entidades jurídicas, toda la batería de normas que ha anunciado que van a venir, y seguro que, entre todos, podremos hacer una justicia más eficaz, más accesible y más sostenible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente. Señor ministro, bienvenido.

Debido a la falta de tiempo del que dispongo para poder exponer los tres puntos de su comparecencia, me voy a centrar en el primero, en el Plan de Justicia.

Señor ministro, usted compareció en la Comisión de Justicia del Congreso el 21 de diciembre del 2020 para informar sobre este plan, el Plan de Justicia. Hoy, casi seis meses después, se presenta en la Comisión de Justicia del Senado. Creo que esto demuestra una vez más la falta de consideración por parte de este Gobierno hacia esta institución que representa el Senado. El Plan de Justicia 2030, que transforma el ecosistema del servicio público de justicia, está cuajado de eslóganes, como proyecto de país, propuesta global, sociedades sostenibles, sedes judiciales sostenibles, etcétera. Son palabras bonitas, pero, en realidad, vacías de contenido. Recuerdan un poco el pacto de Estado para la Justicia de 2001, del que no resultó prácticamente nada. En su intervención hace alguna referencia a iniciativas, y a algunas de ellas las ha llamado estrella, como la nueva Ley de enjuiciamiento criminal. Veremos en su tramitación en el Congreso y en el Senado en lo que queda esta iniciativa.

Además, introduce usted en su intervención palabras que a mí me resultan chocantes no solo desde el punto de vista judicial, sino desde un punto de vista jurídico general. Usted ha utilizado varias veces el término cogobernanza. La cogobernanza no existe en el ordenamiento español, es algo que se acaban de inventar ustedes; se lo ha inventado el presidente del Gobierno con ocasión de la epidemia del coronavirus simplemente para hacer un uso alternativo del derecho y tratar de ejercer competencias que son del Estado, con el acuerdo de las comunidades autónomas. Ahora parece que quieren institucionalizar dicho término, pero solo verbalmente. Nos gustaría, toda vez que esto no existe en las leyes, tener oportunidad de ver alguna iniciativa legislativa sobre el particular.

Ha hablado usted en varias ocasiones de la necesidad de invertir los recursos debidamente. Voy a dar algunos datos. El Consejo General del Poder Judicial tiene un presupuesto de gasto de 77 millones de euros. Compárese con el del Tribunal Constitucional, solo 14 millones, o con el del Consejo de Estado, 13 millones. El Consejo General del Poder Judicial solamente tiene como competencias relevantes la inspección de tribunales, la Escuela Judicial y la formación continua de jueces y magistrados. No es posible malgastar tantísimos millones, porque las necesidades de gasto de esas tres competencias no representan en modo alguno ese importe de 77 millones de euros, que se van por otros caminos.

Sobre la última proposición de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acerca de la actividad del Consejo General del Poder Judicial cuando está en funciones con un mandato expirado, ya sabemos lo que se pretende por el Gobierno: que no pueda nombrar magistrado del Tribunal Supremo en esa situación, en funciones, y que no puedan tampoco nombrar otros altos cargos de la magistratura. ¿A qué se debe este celo cuando el Gobierno y el Fiscal General no han tenido el mismo en relación con el teniente fiscal del Tribunal Supremo, que está en un mandato expirado, *ope legis*, desde hace más de un año?

Por otro lado, dice usted que no nos importa la reforma de la justicia. A nosotros, a Vox, lo que le importa más es la justicia, que es lo que atacan usted, como ministro, y su Gobierno. Sobre el juez instructor, usted dice: Se llama a la plenitud del Ministerio Fiscal al encargarle la instrucción con arreglo a la Constitución. No es cierto. El artículo 124.1 de la Constitución no habla de la instrucción a cargo del Ministerio Fiscal. Asimismo, el mismo artículo, en su punto 2, habla de la unidad de dirección que preside dicho ministerio. ¿Me puede usted explicar si existe una dirección actualmente en la instrucción por los jueces y cómo va a ser posible esa nueva dirección con la independencia del fiscal instructor en el futuro si se aprueba esa ley? Me parece que están ustedes forzando la letra de la Constitución; la letra y su sentido genuino.

Por otra parte, señor ministro, tanto el Tribunal Supremo como la Fiscalía se han pronunciado de forma rotunda e inequívoca contrarios al indulto de los políticos presos catalanes, indicando que sería

inaceptable. Los indultos serán concedidos a petición del penado —no lo han solicitado—, que hayan reconocido el delito cometido y hayan mostrado su arrepentimiento. Han indicado por activa y pasiva que lo volverían a hacer. El artículo 11 de la Ley de indultos indica: El indulto total se otorgará a los penados tan solo en el caso de existir a su favor razones de justicia, equidad o utilidad pública, a juicio del tribunal sentenciador. ¿Qué razones de justicia, equidad o utilidad pública existen en este caso? Señor ministro, ¿qué le parece a usted, como juez, ir en contra de la legislación que usted, como ministro de Justicia, debe defender y proteger?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señor presidente, muchas gracias. Señor ministro, buenos días y muchas gracias por su comparecencia a petición propia. Quiero dar la bienvenida a los nuevos senadores. *(El señor vicepresidente, López Gil, ocupa la Presidencia)*.

Voy a hacer un reproche porque me parece mal. Señor presidente, se han repartido ustedes todas las presidencias de las comisiones, y todos los presidentes son del Grupo Socialista, y no son ustedes capaces de hablar —se ha marchado el presidente, pero ya lo escucharé—, de coordinarse, de tener un grupo de WhatsApp. Insisto, son todos del Grupo Socialista y no son capaces ni siquiera de coordinarse, de hablar a la hora de ponerse de acuerdo. En estos momentos, a la misma hora, hay una importante sesión de la Comisión de Agricultura en la que tenía mucho interés en estar, pero nos hacen elegir. Hombre, si esto fuera el Congreso, donde los ministros están todos los días, pero es que ustedes vienen aquí de uvas a peras. Creo que los presidentes de comisiones deberían coordinarse, deberían hablar, porque si no, es una falta de empatía y una falta de respeto para muchos senadores que tenemos muchas ganas de trabajar, de estar en todas las comisiones y en todas las comparecencias. Si las mesas y portavoces telemáticos van a seguir siendo un rodillo, conmigo que no cuenten. Tengo mucho respeto al presidente por su trayectoria política, pero, después de los rodillos que pasan unos y otros presidentes, empiezo a tener menos simpatía de la que le tenía al principio, que era mucha. Como digo, respeto y empatía, pero se ha levantado ya, y eso que acaba de empezar la comisión —estaría cansado—, pero ya se enterara o se lo comentarán.

Señor ministro, usted no tiene nada que ver con esto, faltaría más, pero aquí se pasa el rodillo y, para dos veces que viene, se podrían coordinar un poco más los presidentes.

En primer lugar, le voy a hacer un ruego y, en segundo lugar, le voy a hacer una crítica.

En cuanto al Plan de Justicia, como esta es una Cámara autonómica, voy a hablar de mi libro y de mi comunidad autónoma. Recientemente, como usted sabrá, el presidente del TSJ de la Región de Murcia se ha reunido con el subsecretario de Justicia, José Miguel Bueno, para revisar la situación de las infraestructuras de la Región de Murcia, que, como usted sabe, están en precario, e insistió en la necesidad de acometer las nuevas sedes de los partidos de Cartagena, Lorca y Molina de Segura, así como la rehabilitación del Palacio de Justicia de Lorca. Tengo confianza en que el sistema funciona y que cuando venimos aquí y hablamos con el ministro, el ministro toma nota e intenta subsanar. Además, me lo creo, creo en el sistema y que estas comparecencias sirven para algo. Por eso me gusta estar en todas y no tener que elegir, porque yo sí creo que esto sirve.

Ampliación de la Fiscalía. Ceo que el ministro va a tomar nota y que, en la medida de lo posible, va a intentar subsanar estos problemas. En cuanto a sus dependencias, el edificio tiene lugares diáfanos, abandonados y que no están utilizados. Habría que ampliar las dependencias porque están como piojos en costura, así como el número de efectivos y funcionarios de apoyo y el desdoblamiento —lo piden mucho los fiscales— de la Fiscalía de Murcia. Así como existe el TSJ y la Audiencia Provincial, como los cuerpos y fuerzas de seguridad distinguen igualmente las competencias autonómicas y provinciales, así también existe el jefe superior de Policía de Murcia y el comisario jefe de Murcia, el coronel de la Guardia Civil y el teniente coronel de Murcia con competencias cada uno en su ámbito territorial, solo la Fiscalía, señor ministro —están preocupados—, se ve privada de un órgano fundamental: la fiscalía provincial. Por tanto, los fiscales de la Fiscalía Superior, como usted sabe, se tienen que hacer cargo de un importante volumen de trabajo que no asumen los fiscales de las fiscalías superiores desdobladas. Una comunidad autónoma uniprovincial, como usted sabe, no tiene menos salas ni menos competencias ni menos asuntos que los tribunales superiores de Justicia de las comunidades autónomas pluriprovinciales. Es la plantilla de la Fiscalía Superior la que deberá, en este caso, asumir el trabajo ante el TSJ, manteniéndose el complemento de destino inalterable, pese a que, en realidad, estarán atendiendo a un nuevo servicio prestado por los magistrados que sí gozan de dicho complemento de destino. Es una situación sorprendente para ellos, más

aun teniendo en cuenta que en nuestra comunidad autónoma la sede del TSJ y de la Audiencia Provincial están ubicadas en distintos edificios, no cercanos precisamente entre sí; sin embargo, se adscribe a un fiscal en exclusiva a dichos servicios. Este fiscal no solo cobra menos que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, sino que también menos que sus compañeros fiscales de otras fiscalías superiores, pese a que desarrollan el mismo trabajo. Evidentemente, hay desigualdad salarial. Es una reivindicación sobre la que sí creo que usted va a tomar nota. Además, creo que está al tanto y, en la medida de lo posible, lo van a intentar solucionar. Desde aquí, como Cámara territorial, se lo ruego, se lo demando, se lo suplico, como usted quiera ver.

Justicia gratuita. Me ha gustado mucho como abogado, como letrado, porque yo he presentado varias iniciativas sobre justicia gratuita. También ha hablado de que los abogados y abogadas del turno de oficio cobrarán mensualmente. En Murcia, por ejemplo, se me quejan muchas veces compañeros porque, en cuanto al cobro, van con retraso. Me gusta que diga que van a cobrar mensualmente porque los retrasos, como usted sabe, están a la orden del día. Me gusta porque fue una iniciativa que yo presenté y se debatió en comisión. La anterior vez que usted estuvo aquí se lo pedí y me gusta que lo diga; además, le felicito si va a ser así, es decir el cobro de los honorarios dejados de percibir por servicio prestado. Es muy injusto que te llame un órgano judicial, que tengas que desplazarte, que tengas que ir a las dependencias de la Guardia Civil, asistir muchas veces a un detenido en fines de semana, asistir a las dependencias judiciales, y que luego el detenido desaparezca, que el letrado tenga que ir detrás de él para pedirle papeles y que el ministerio dijera que no es su problema que el letrado que ha hecho ese trabajo perdiera o dejara de cobrar esos honorarios.

O sea, que le felicito porque esto lo ha dicho usted. Yo se lo demandé en la comparecencia anterior, pero ha dicho usted que esto se va a solucionar y se va a arreglar. En este sentido, le doy la enhorabuena.

Como tenemos poco tiempo y hay mucha gente que tiene que intervenir, dejaré el resto para el segundo turno. (*Denegaciones del señor vicepresidente, López Gil*). Ah, ¿no hay segundo turno? Normalmente hay un segundo turno, pero terminará en este.

Ahora, brevemente, le voy a hablar de la crítica; una cosa es una súplica y otra cosa es una crítica y un control, que para eso estamos. Tienen ustedes un problema con los indultos. Usted ha dicho que hay que verlos con naturalidad y yo creo que yerra. ¿Con el tribunal sentenciador y la Fiscalía en contra y sin la premisa mayor del arrepentimiento? ¿De verdad, señor ministro? ¿Piensan ustedes reescribir la sentencia? El Tribunal Supremo advierte al presidente de que indultar a los presos del 1 de octubre sería una solución inaceptable: no existe la más mínima prueba o el más débil indicio de arrepentimiento en los condenados. El Tribunal Supremo es nítido, dice que el indulto no es una forma de protestar contra una sentencia y que la reinserción no se valora de manera colectiva, sino que exige arrepentimiento individual. Imagínese usted si yo, como abogado durante casi dos décadas, cojo a todos mis clientes condenados y pido un indulto colectivo para todos ellos, que estarían encantados. ¿Me lo concederían ustedes? No, porque irían caso a caso. Si el Gobierno lo da, se entrometerá en la justicia. Y no, en España no se castiga más la sedición que en otros países. En cuanto a la venganza, ¿de verdad piensa usted que una sentencia dictada con todas las garantías legales es un acto de venganza? ¿De verdad, de verdad?

Y ya termino. Como letrado durante muchos años, como he dicho antes, que he llevado mucho penal, ¿de verdad usted me está diciendo a mí que cada vez que el sistema ha condenado a un cliente mío estaba ejerciendo un acto de venganza? ¿De verdad? ¿Con juicios con todas las garantías legales? A mí me parece que tienen ustedes un problema con los indultos y que cometerían un gravísimo y absoluto error, y se lo afeó y le pido de verdad que reconsideren la postura y que, por un apoyo y por llegar al final de legislatura, no cometan este disparate que, en primer lugar, no se lo han pedido —porque no se lo han pedido— y, en segundo lugar, no están arrepentidos ni lo van a estar. Con lo cual, el sistema funciona, se hizo un juicio con todas las garantías legales y se condenó a unos señores a una pena punitiva que están cumpliendo, como tantísimos otros señores y señoras en este país. El Gobierno cometería un gravísimo error, como ha dicho el Tribunal Supremo.

Muchísimas gracias. Le escucharé atentamente, pero será de manera telemática porque me voy corriendo a la Comisión de Agricultura, a ver si puedo llegar a tiempo porque, como siempre, por esta falta de coordinación de los presidentes a muchos nos toca correr de una comisión para otra.

Muchísimas gracias, señor ministro, y venga más por aquí, que será atendido con cordialidad y con educación, aunque a veces tengamos que ser críticos, como no podía ser de otra manera.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Gil): Gracias.
Señor Cervera, tiene la palabra.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 222

27 de mayo de 2021

Pág. 12

El señor CERVERA PINART: *Gràcies president. Bon dia, senyories. Bon dia, ministre.* Gracias por su comparecencia.

En todas nuestras interpelaciones, usted siempre insiste en la separación de poderes y en su respeto por la independencia de la justicia. Es lógico, es lo que debería ser, pero a menudo es desmentido por la actuación de las cúpulas judiciales, que es evidente que tienen un pensamiento político e ideológico, y no lo cuestionamos pues lo tenemos todos. Lo que sí hemos cuestionado en distintas ocasiones en relación con el *procés* es que este pensamiento se manifieste y, sobre todo, afecte a la imparcialidad del ejercicio de su cargo.

Esta situación se ha evidenciado cada vez que ponemos a la justicia española ante el espejo de las justicias de otros Estados europeos, dígase Bélgica, Alemania, Escocia o el propio Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que trabajan en un marco normativo común con el del Estado español pero que, a menudo, el resultado es distinto. Y déjeme ponerle un ejemplo: el 2 de noviembre de 2017, un grupo de personas respetables, sin antecedentes, muy conocidas en España, con domicilio fijo, con un entorno familiar consolidado se presentaron en la Audiencia Nacional y esta inmediatamente decretó prisión provisional. Tres días después, el 5 de noviembre del 2017, cinco personas igualmente respetables, sin domicilio fijo, la mayoría desconocidas en Bélgica, sobre las que recaían unas acusaciones gravísimas, se presentan ante la justicia belga y esta decreta libertad, libertad con la condición solamente de comunicar mediante correo electrónico su localización si abandonaban Bruselas. Le pregunto, señor ministro: ¿quién aplica la norma de forma adecuada?, ¿quién garantiza el derecho a la libertad personal y el principio de que la prisión provisional debe ser el último recurso?

Podría citarles otros ejemplos en el mismo sentido, pero voy a centrarme en la actualidad. Ayer conocíamos el informe del Supremo. En una parte del informe se hace un barrido por el derecho comparado y se hace referencia al artículo 81 del Código Penal alemán. A mí lo que sorprende —a nuestro grupo lo que le sorprende— es que se obvia hacer referencia a la sentencia del 18 de julio del tribunal de Schleswig-Holstein, que decía que los hechos descritos por los tribunales españoles no eran constitutivos de este delito en Alemania. Ciertamente, este podría haber sido un argumento en relación con los indultos para su Gobierno, pero se omite, se omite, de forma que en Junts per Catalunya entendemos que la justicia vuelve a hacer política. No sé si usted ve con la misma preocupación que nosotros que el presidente del Supremo opine sobre una cuestión que, con toda probabilidad, volverá a esta instancia.

Ayer también, Junts per Catalunya presentó en esta Cámara una proposición para reformar urgentemente el Código Penal en relación con la libertad de expresión. No prosperó, evidentemente, y el Grupo Socialista, a través del senador Aguilar, nos anunció que el Gobierno asumiría esta reforma. ¿Puede usted concretarnos cuándo tiene previsto hacerlo? Porque resulta evidente que la libertad de expresión en el Estado español en estos momentos está quedando reducida a límites que entendemos que no son acordes con el derecho europeo ni con la democracia.

Yo le agradezco toda la explicación y en Junts per Catalunya estamos convencidos de que las propuestas que usted nos ha presentado aportarán importantes y necesarias mejoras al servicio público de Justicia, pero quería preguntarle si usted cree que el plan de transformación 2030 servirá para la democratización plena de las altas instancias jurisdiccionales españolas, porque, a nuestro entender, este es el gran desafío que ustedes y el Estado español en general tienen para avanzar hacia la total integración europea. Todos sabemos que el Estado español forma parte de la Unión Europea y que formemos parte de la Unión Europea significa que aceptamos sus reglas, pero en ocasiones parece que algunos no conocen estas reglas o no quieren conocerlas.

Nada más, muchas gracias. *Llibertat presos polítics i retorn dels exiliats.*

El señor VICEPRESIDENTE (López Gil): Muchas gracias.

Le corresponde el turno al Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, pero no está el señor Mulet. Tiene la palabra, por tanto, el señor Landa.

El señor LANDA JÁUREGUI: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, *egun on*, señor ministro.

Agradeciendo de antemano su presencia hoy ante esta comisión y su pormenorizada exposición sobre el Plan Justicia 2030, comienzo, al hilo de algunas intervenciones previas, haciendo mías las recientes palabras de nuestro portavoz en el Congreso, Aitor Esteban: Si se quiere dar un primer paso en la solución de la cuestión catalana, este es la liberación de los presos políticos catalanes. Sabe que nuestro partido, el Partido Nacionalista Vasco, siempre ha denunciado y rechazado la grave equivocación que ha supuesto la judicialización del conflicto catalán, un conflicto de carácter evidentemente político que, como tal, debió

y debe ser abordado con herramientas políticas, en diálogo democrático abierto con las instituciones catalanas y desde el respeto al derecho del pueblo catalán a decidir su futuro.

Cambio de tercio abordando la actualidad desde otra perspectiva, desde la perspectiva de las últimas resoluciones judiciales vinculadas al escenario de inseguridad jurídica e incertidumbre al que el Gobierno ha abocado a las comunidades autónomas desde el 9 de mayo pasado con la finalización de la vigencia del estado de alarma. Señor ministro, resulta incomprensible la obcecación del Gobierno en la negativa a su prolongación y en su inactividad legislativa en orden a conferir a las comunidades autónomas seguridad jurídica y certeza para abordar con garantías las medidas sanitarias necesarias para continuar afrontando la pandemia. Al desaguisado de resoluciones contradictorias emitidas por los diferentes tribunales superiores de Justicia, se une ahora la desestimación de los recursos interpuestos por diferentes comunidades autónomas ante el Tribunal Supremo, erigido en una suerte de colegislador forzoso en virtud del decreto ley gubernamental, al punto de que el propio tribunal cuestiona la constitucionalidad de la encomienda sobre la base de una posible vulneración del principio de separación de poderes. Señor ministro, un Gobierno está para resolver problemas, no para crearlos. Han judicializado ustedes la salud y, lo que es peor, lo han hecho haciendo caso omiso a los requerimientos de comunidades autónomas que apelaban a la seguridad jurídica del estado de alarma, en un ejercicio de unilateralismo que cuestiona claramente el concepto de cogobernanza al que continuamente apelan.

No son pocas las dificultades que conlleva afrontar una crisis sanitaria, económica y social de esta magnitud, como para añadir a las mismas la incertidumbre e inseguridad jurídica en la que su Gobierno ha dejado a las comunidades autónomas, actores principales en el reto de su superación a la hora de adoptar medidas sanitarias que conciernen a derechos fundamentales. Somos, y lo sabe, un partido institucional que apuesta por el acuerdo y la estabilidad, más en estos tiempos de zozobra para nuestra sociedad, pero su Gobierno no pone las cosas precisamente fáciles con esta praxis unilateral.

Centrándonos en la materia, nos ha desgranado usted un amplio abanico de iniciativas principales de entre las comprendidas en el Plan Justicia 2030, estructurado en sus tres objetivos, nueve programas y sus correspondientes proyectos y subproyectos; un plan de transformación de la Justicia a diez años, sin duda ambicioso, que contempla iniciativas de calado en ámbitos como el organizativo, el procesal o la digitalización. Y la primera reflexión que se me ocurre al respecto se refiere a la dimensión del reto que su Gobierno traslada a través de este plan; un reto que, evidentemente, por su entidad incuestionable, su extensión en el tiempo y su carácter estructural va a requerir, si se quiere abordar con garantías, además de recursos económicos respaldados por los fondos europeos, de amplios consensos que posibiliten su impulso y continuidad. Apelo, por tanto, a su capacidad para el diálogo y el acuerdo, en nuestro caso siempre desde la exigencia del necesario respeto al ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma vasca y de la Comunidad Foral Navarra, reconocidos por el Estatuto de Guernica y el Amejoramiento Navarro, respectivamente, en relación con la Administración de Justicia.

En este sentido y entrando en materia, consideramos que Euskadi y el Estado pueden transitar conjuntamente en la modernización tecnológica de la Administración de Justicia con pleno respeto a las competencias de cada uno. Por ello, le traslado la misma pregunta que le formulé al secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia en su comparecencia ante esta comisión. En tanto esta es una cuestión que parece que no se ha dilucidado definitivamente, le pregunto si el ministerio apuesta por un modelo de interoperabilidad o por un modelo de integración respecto a los actuales expedientes judiciales y los sistemas de gestión procesal. Le pregunto sobre el particular, pero también le traslado claramente que, como usted bien sabe, somos partidarios del modelo de interoperabilidad. La cogobernanza, para serlo, debe implicar que Euskadi y el Estado —digo Euskadi, pero también el resto de comunidades con competencias y también el resto de comunidades— trabajen conjuntamente en el diseño de soluciones y decisiones estratégicas que sirvan para mejorar lo que es común, como la interoperabilidad. La ley de eficiencia digital debe ser, por tanto, una expresión clara de esta filosofía de fondo, a nuestro entender, como lo debe ser igualmente la ley de eficiencia procesal.

Compartimos claramente la apuesta por la mediación y los denominados medios adecuados de resolución de conflictos y entendemos que estamos ante un paso adelante a valorar sin duda, aunque sí nos hacemos eco también de las dudas surgidas acerca de si las medidas previstas en la ley para su implementación —el requisito de procedibilidad, costes procesales, etcétera— garantizan su necesario avance definitivo. Estamos ante un auténtico cambio de cultura que necesita de una apuesta contundente y sólida por su difusión, conocimiento, promoción e implementación, y además lo deseamos. A este respecto, consideramos que nuestra comunidad está revestida de capacidad para organizar los servicios de métodos adecuados de solución de controversias. La organización de tales unidades debe determinarse por la administración prestacional, a efectos de configurar los órganos o unidades que procedan, con el ámbito

de actuación que proceda. Esta cuestión debe, por tanto, ser abordada y resuelta, a nuestro entender. En todo caso, y volviendo al método concreto de la mediación, le pregunto —porque se lo escuché en una de sus comparecencias parlamentarias— si efectivamente está trabajando en su extensión a la jurisdicción contencioso-administrativa y también cómo ve su prolongación al ámbito penal, en el que, como sabe, la Comunidad Autónoma de Euskadi tiene un camino importante ya ha recorrido desde las prescripciones del anteproyecto de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Sobre la Ley de enjuiciamiento criminal, no voy a reiterar las valoraciones y reticencias también que mi compañero Mikel Legarra le trasladó en su reciente comparecencia en el Congreso. Vamos a tener un anticipo del nuevo modelo de instrucción liderado por la Fiscalía que se dibuja en el mismo, en el reglamento de la Fiscalía europea, que ya está siendo tramitado en el Congreso como proyecto de ley. Sin duda, nos servirá de referencia en todos los sentidos.

Respecto al anteproyecto de eficiencia organizativa, estamos de acuerdo con la creación de tribunales de instancia y somos plenamente conscientes de la entidad del cambio que supone esta nueva propuesta organizativa y de las dificultades que su implementación va a conllevar. Consideramos que las comunidades autónomas con competencias en Justicia son competentes para el diseño de la organización interna de las unidades procesales de tramitación, lo cual, en lógica con tal atribución, debería extenderse al nombramiento de quien dirija dichas unidades, por lo que sería pertinente, a nuestro entender, abordar el traspaso del personal letrado de la Administración de Justicia. Sabe usted que esta es una reivindicación histórica de nuestra comunidad.

Y termino cambiando de tercio de nuevo, trasladándole mi preocupación —usted también lo ha mencionado— por el evidente techo de cristal que se percibe en la designación de los puestos de nombramiento discrecional de las altas magistraturas, a pesar de las prescripciones establecidas en el Plan de igualdad aprobado por el Consejo General del Poder Judicial. Es evidente que con su incumplimiento se está aún muy lejos de alcanzar los mínimos de presencia equilibrada que exige la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Esta es, por tanto, una cuestión a abordar si queremos avanzar en estas políticas también en la justicia, donde, evidentemente, también son necesarias.

Muchísimas gracias. *Eskerrik asko.*

El señor VICEPRESIDENTE (López Gil): Muchas gracias.
Señora Castel, tiene la palabra.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidente.

Gracias, señor ministro, por la presentación del Plan Justicia 2030, respecto al cual voy a hacerle unas consideraciones en tres aspectos: el primero, sobre proyectos incluidos en el propio Plan Justicia 2030; la segunda consideración, en torno al objetivo de desarrollo sostenible número 16 y, finalmente, haré una breve consideración sobre la carta que la comisaria de Derechos Humanos le envió el pasado mes de marzo.

Empiezo por la primera, el Plan Justicia 2030 y el subproyecto 2.2, que está dentro del objetivo primero de acceso a derechos y libertades. Este subproyecto 2.2 está titulado como Normalización lingüística en la Administración de Justicia. De entrada, me alegra que quieran poner remedio a una situación de agravio y discriminación *de facto* que se va sucediendo año tras año. El Special Rapporteur de Naciones Unidas de minorías nacionales, en su informe sobre España, criticó duramente el trato dispensado a las lenguas cooficiales, sobre todo en el campo judicial: la total desconexión con el estatus de cooficialidad y la legislación; la obstaculización del uso de las lenguas en los servicios públicos y, respecto a los tribunales, el informe es devastador, concluye que resulta casi imposible tener el derecho a dirigirse en la propia lengua y, por ello, insta a la reforma del artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En España, los jueces no están sujetos a ningún requerimiento de conocimiento de la lengua. Esto conlleva un significativo número de perjuicios, frustraciones, interpretaciones incorrectas e, incluso, denegación y discriminación en el acceso a determinados servicios. En España, la interpretación judicial ha comportado un incremento de los obstáculos en el uso de las lenguas cooficiales, comportando que la Administración judicial acabe procediendo en castellano y el usuario que desea usar su lengua propia no vea garantizado que los magistrados y otros oficiales sean capaces de entenderle.

Hay un gran número de casos de discriminación lingüística en España a todos los niveles: policía, jueces, sistema sanitario incluso, con denegación de servicio, humillaciones y abusos ideológicos. Y lo que resulta denigrante es que estas actitudes discriminatorias permanecen impunes y no se investigan, cosa que coadyuva a su persistencia. Es más, las instancias superiores tienden a mostrar su apoyo y a

encubrirlas. Un ejemplo final: cuando el Special Rapporteur de minorías nacionales demandó a España que investigara estas actitudes discriminatorias, la respuesta de su Gobierno fue un ataque personal cuestionando el trabajo del propio Rapporteur. ¿Qué tiene que comentar respecto a estas cuestiones, señor ministro, teniendo en cuenta el último informe del grupo de expertos de la Carta europea de lenguas regionales y minoritarias del Consejo de Europa? (*El señor presidente ocupa la Presidencia*).

Hay otros subproyectos incluidos dentro del objetivo 3 que quiero mencionar. Son los subproyectos 22.1, 22.2 y 22.3, es decir, el seguimiento de los dictámenes en materia de derechos humanos, el impulso del Estado de derecho en la Unión Europea y la lucha contra la corrupción. Sin embargo, cuando vamos al detalle, lo único que apunta su informe es que tomarán en consideración los dictámenes e informarán del seguimiento dado a sus recomendaciones y, asimismo, mencionan la existencia de un protocolo marco para ese seguimiento. Explíquenos cómo se estructura dicho protocolo y si contempla también la aplicación de las recomendaciones anteriores hechas por estos mismos expertos, como el Comité de Derechos Humanos o los relatores de Naciones Unidas. En todo caso, en este breve apartado, y aunque lo anuncian, nada se dice de la lucha contra la corrupción, nada. Sabemos que la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea están sorprendidos por el volumen de denuncias recibidas desde España por corrupción judicial. En este sentido, esperamos que la nueva Fiscalía europea, con su potestad de avocación —que le permitirá detener la instrucción de una causa en un Estado para continuar el procedimiento en otro si tiene indicios de la existencia de corrupción judicial—, acabe con estas sospechas de corrupción judicial. Me gustaría, señor ministro, que nos hablara de esta nueva institución comunitaria, porque si algo nos ha preocupado a Esquerra Republicana ha sido la impunidad de la monarquía española y la opacidad y protección que han impedido determinadas investigaciones, como las que le dispensan las Mesas del Congreso y del Senado.

Paso a la segunda consideración en torno al objetivo de desarrollo sostenible número 16, cuyo título es Paz, justicia e instituciones sólidas. El propio Gobierno, en la descripción del ODS, en la parte de datos, afirma literalmente —y abro comillas—: «Entre las instituciones más afectadas por la corrupción se encuentran el Poder Judicial y la Policía» —cierro comillas—. Y respecto a las metas, en la 16.5 pretenden reducir la corrupción y el soborno. Estupendo, lo celebro. ¿Cómo lo piensa hacer, señor ministro? En el apartado 16.6 pretenden crear, a todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. ¿Cómo piensa, señor ministro, asegurar que la Corona rinda cuentas? En el apartado 16.7 quieren garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas. ¿Cómo piensa garantizar a los ciudadanos que la toma de decisiones se hace de manera inclusiva, participativa y representativa cuando por organizar un referéndum en España te condenan a trece años de cárcel? (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

Y, finalmente, haré un breve análisis de la carta de la comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa que le envió el pasado mes de marzo. Sabemos que expresó sus preocupaciones respecto al *chilling effect* que se produce sobre la libertad de expresión por la regulación inadecuada de los artículos 578, 490, 491 y 525 del Código Penal. Remarca la comisaria —y ayer ya hice referencia a ello en el Pleno— que las decisiones judiciales españolas no han determinado de forma adecuada si el enaltecimiento del terrorismo implicaba riesgo real y concreto y peligro inminente, y afirma la comisaria que la legislación antiterrorista debe aplicarse solo en actividades que impliquen directa y necesariamente el uso de la violencia o la amenaza del uso de la violencia con la intención de provocar miedo y terror. Imponer restricciones a la libertad de expresión en el marco del debate político debe ser circunscrito a tres condiciones limitantes: que sea limitada, que sea proporcional y que sea absolutamente necesaria. En caso contrario, nos encontramos ante una violación del artículo 10 de la Convención europea de derechos humanos. Asimismo, la comisaria insta a España a implementar la jurisprudencia emanada de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto Stern Taulats y Roura Capellera como base de la reforma del Código Penal. Usted contestó a la comisaria que impulsarán la reforma del delito de enaltecimiento del terrorismo, el delito del odio, los delitos de injurias a las instituciones del Estado, entre otras. Y ya puestos, señor ministro, reformen los delitos de sedición y rebelión.

Y para concluir, señor ministro, usted afirma en la respuesta a la carta que para garantizar la confrontación de ideas y el pluralismo político es necesario el derecho a la libertad de expresión. Ante estos presupuestos, le pregunto cómo piensa garantizar la confrontación de ideas, el pluralismo político y la libertad de expresión si todavía se practica la censura del debate de iniciativas parlamentarias que resultan incómodas, como la proposición de ley de amnistía o la de la fiscalización de la actividad económico-financiera de la Corona o las comisiones de investigación sobre las actividades del rey.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castel.

Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Popular, el señor De Rosa Torner.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias.

Señor ministro, usted habla constantemente de la Agenda 2030, de hecho, es de lo poco que se le ha escuchado argumentar desde que comenzó la legislatura. Por si no fuera suficiente, el presidente del Gobierno parece querer establecer una nueva fecha con el programa 2050. Este grupo ya no sabe si estamos ante la Justicia 2030 o si esta ha quedado superada por la justicia 2050. Eso nos lo tendrá que aclarar.

En su exposición ha hecho referencia a esa caja de la reforma de la Justicia y afirma que se está llenando con los productos que usted está lanzando, pero esa caja tiene muchos agujeros. El primero es el de la agresión constante al Partido Popular, a pesar de que se llena la boca con las palabras consenso y gratitud. Pero su Gobierno ha insultado a este grupo en el *BOE* acusándonos de eliminar derechos y dismantelar libertades, como han hecho en el preámbulo de la Ley de reforma del artículo 315 del Código Penal realizando una soflama política. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*) ¿Con quién ha consensuado la redacción de ese preámbulo? Señor ministro, ¿va a pedir disculpas al Grupo Popular por los insultos que su partido ha proferido en el *BOE*? ¿Lo va a eliminar? Cada vez que hable de consenso se lo recordaremos. Por eso, le pido que se disculpe, que rectificar es de sabios y será usted más creíble.

Por otro lado, son muchas las ocasiones en las que hemos pedido su comparecencia en esta comisión: siete comparecencias de usted y miembros de su ministerio; veinticuatro mociones que no se han tramitado; hemos formulado cuarenta y ocho preguntas sin que hayan comparecido para contestar. Le hemos solicitado la comparecencia para informar sobre las medidas procesales y organizativas para hacer frente a la COVID ya hace más de un año, y la estamos celebrando hoy. También le hemos solicitado que compareciera para explicar sus afirmaciones sobre que España atravesaba una crisis constituyente hace un año, y lo estamos debatiendo hoy. Hoy comparece para dar cuenta de su Justicia 2030, cuando usted lo ha considerado conveniente. ¿Le parece una manera correcta de trabajar? ¿Ese es su consenso?

A pesar de que nos ha ignorado como principal grupo de la oposición y de que sigue empeñado en llenar su caja a su manera, me referiré a su propuesta. En primer lugar, le queremos indicar que se olvida de lo más importante: trabajar por la Justicia 2021. Sabe que le va a ser muy difícil conseguir esos grandes objetivos que anuncia sin la colaboración de la oposición, de este grupo parlamentario, porque usted, señor ministro, piensa que legislando únicamente en sentido macro va a conseguir superar las necesidades y deficiencias de la justicia. Sin embargo, olvida que también debe legislarse y adoptarse medidas en sentido micro, atendiendo al día a día de esta administración. Usted ha hablado de la encuesta de Metroscopia, pero usted no ha puesto de manifiesto lo que los españoles piensan realmente: un 72 % piensa que es lenta; un 79 %, que no tiene medios; un 84 % sostiene que el Gobierno muestra más interés en controlar la justicia que en dotarla de recursos. Hablar de accesibilidad, eficiencia y sostenibilidad está muy bien, pero su ministerio no puede dar la espalda a las necesidades de la Justicia 2021.

Señor ministro, hemos debatido hasta la saciedad su modelo de Poder Judicial, que no es el que coincide con Europa, y el nuestro, que es el que coincide con Bruselas, que es la independencia. Por eso, a su objetivo de lograr una justicia accesible, eficaz y sostenible le falta una cuarta premisa: una justicia verdaderamente independiente. Usted y yo sabemos que los jueces son independientes siempre, por eso, respetemos que sean ellos los que decidan cómo se organizan sin ningún tipo de injerencia.

Volviendo a sus premisas, usted nos ha hablado de eficiencia, pero una justicia eficaz es dotar a los jueces de instrumentos legales adecuados. Una cuestión que nos tiene que aclarar es por qué siendo usted partidario inicialmente de la reforma legislativa para adaptar nuestra legislación a la situación posterior al fin del estado de alarma, se plegó a las tesis de la vicepresidenta Calvo. Ya habrá leído la sentencia del Supremo, que dice expresamente que hubiera sido deseable que pudiéramos acudir a una regulación específica para afrontar la pandemia, tesis que coincide con lo solicitado desde hace un año por el Partido Popular. Una vez más, la vicepresidenta Calvo ha acreditado un gran desconocimiento sobre cómo funciona nuestro ordenamiento jurídico, haciendo prevalecer su desprecio a las propuestas del Partido Popular a la seguridad jurídica.

Otra cuestión importante que este grupo le plantea es que su ministerio, desde nuestro punto de vista, tiene abandonados a abogados, procuradores, graduados sociales, ya que ha demostrado una gran insensibilidad no pactando que fueran incluidos en los planes de vacunación preferente, puesto que han sido esenciales durante lo más duro de la pandemia sosteniendo al Estado de derecho. Es el momento

de dar las gracias a los miles de profesionales de la justicia, a los del turno de oficio, mejorando sus condiciones de trabajo y remuneración. Trabajan por el Estado de derecho 24 horas los 365 días del año y su actuación no puede considerarse como un gasto, no es un gasto, es inversión en calidad democrática. También es necesario trabajar por la conciliación. ¿Por qué no han tenido en cuenta la maternidad y la paternidad entre las medidas de conciliación para los profesionales?

El Grupo Popular ha presentado una proposición de ley de modificación del artículo 135 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para garantizar el derecho a la desconexión digital y resolver el debate entre plazos procesales y sustantivos tras las dudas planteadas por la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza. Esperemos que en aras del consenso se nos permita tramitar esta ley y la apoyen. Por cierto, ¿ya ha encontrado la fórmula para evitar la discriminación de los magistrados titulares de los registros civiles? Nuestra mano está tendida y sigue tendida.

Otra cuestión que nos preocupa de la justicia micro: ¿van a llegar a un acuerdo con los sindicatos para evitar que la ley de eficiencia organizativa vulnere sus condiciones de trabajo? Otro obstáculo para la futura organización y eficiencia es la resolución del Supremo anulando el acuerdo del Consejo General Poder Judicial y del Ministerio de Justicia de 20 de diciembre de 2018, sobre cargas de trabajo de los juzgados y tribunales. Sin que se determine la carga de los juzgados y tribunales, no se podrá implantar una nueva organización judicial. Es necesario reforzar, atendiendo la planta y las cargas, a los juzgados mercantiles, civiles, sociales y, en virtud de la propia ley que hemos aprobado de protección de la infancia, especialización judicial en asuntos de familia, infancia, discapacidad y violencia de género. Por cierto, señor ministro, le pedimos expresamente que no haga experimentos y mantenga el actual sistema de oposiciones de acceso a la Justicia; no actúe por prejuicios ideológicos y desautorice lo dicho por su compañero el ministro Iceta.

Usted ha hablado de reformas, por lo que el Grupo Popular también le propone reformas legislativas que consideramos prioritarias. Urge la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Ustedes están obsesionados con los nombramientos del Consejo General del Poder Judicial; sin embargo, no han dicho nada sobre los nombramientos sectarios de la Fiscalía. Cesen a Dolores Delgado, a la Lola de Villarejo, y contribuirán a mejorar la imagen de su Gobierno y la de la Fiscalía. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

Señor ministro, con toda naturalidad, le quiero decir que en el Grupo Popular estamos muy alarmados con sus afirmaciones y las del presidente del Gobierno con respecto a los indultos de los presos golpistas. Su obligación es defender la Constitución y a los tribunales españoles en el ámbito de esa crisis constituyente que usted ha puesto de manifiesto. Aplicar la ley no es revancha —usted es juez—. Las sentencias no son venganza. La Constitución establece como valor fundamental la justicia; la justicia es dar a cada uno lo suyo. El que delinque, no se arrepiente y afirma que insistirá en el delito no puede obtener el perdón, por mucho que un Gobierno dependa políticamente de sus votos. Señor ministro, acepte el informe negativo del Supremo sobre los indultos a los presos del *procés*, que afirma que no se aprecian razones de justicia, equidad y utilidad pública que justifiquen los doce indultos a los condenados. Defienda las resoluciones judiciales, de esta manera se evitan las crisis constituyentes.

Señor ministro, renuncie a su pretensión de reformar los delitos de sedición, rebelión, opinión y de enaltecimiento del terrorismo. Acepte la proposición de ley del Grupo Popular para prohibir los homenajes a terroristas, y así garantizar la memoria, la dignidad y la justicia de las víctimas. Además, el Grupo Popular ha presentado una moción solicitando la creación de una fiscalía para la memoria histórica de las víctimas del terrorismo en el Tribunal Supremo. ¿Está usted de acuerdo? ¿Por qué su grupo parlamentario apoya que no se suspenda a los cargos que desobedezcan al Tribunal Constitucional? ¿Pretende debilitar al órgano encargado de evitar las crisis constituyentes? Espero sus respuestas.

Son muchas las necesidades de la Justicia. Resolvamos los problemas con un auténtico consenso. Usted ha presentado un modelo de Justicia en el cual podemos discutir y discutiremos, pero acepte nuestro modelo de Justicia, un modelo de Justicia basado en la independencia del Poder Judicial, el respeto al Tribunal Constitucional, el respeto al Tribunal Supremo y el respeto a las decisiones judiciales.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Rosa.

Tiene ahora la palabra, en representación del Grupo Socialista, el señor Oleaga Zalvidea.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko, presidente. Egun on guztioi.*

Bienvenido, señor ministro. No es la primera vez que comparece usted ante esta Comisión de Justicia de la Cámara Alta y le agradezco la disposición que tiene, es un hombre que gusta de rendir cuentas y por

eso le agradezco su comparecencia hoy, pero también la disposición de todo su equipo —algunos ya han comparecido anteriormente—, que ha acompañado a esta Comisión de Justicia en todo momento y en la tramitación de todos los textos legales que estamos llevando a cabo.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero transmitirle, señor ministro —a su persona y, a través de su persona, al resto de ministros y ministras y particularmente al presidente del Gobierno—, el apoyo por la forma en que están abordando los asuntos públicos, el interés general. Hemos asistido hace escasamente una semana a unos hechos gravísimos ocurridos en Ceuta y, realmente, la forma en que lo ha abordado el Gobierno es adecuada y, además, ha contado con el apoyo cerrado de la Unión Europea a nuestro país y el apoyo mayoritario de los ciudadanos y ciudadanas al Gobierno, que estima que en asuntos de Estado debe existir esta unidad. Por eso, lamento profundamente la actitud del Partido Popular de no haber apoyado al Gobierno en un momento tan delicado como este y, particularmente, de no dar explicaciones de esa extrañísima reunión del líder de la oposición, Pablo Casado, con los líderes de quienes luego enviaron a los niños a la mar y a Ceuta. (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*). Tendrá que dar explicaciones. Y por eso, sinceramente, señor ministro, le doy la enhorabuena por la forma en que se ha abordado esta cuestión.

Han señalado aquí algunas cuestiones algunos grupos, especialmente sobre el tema de los indultos. Efectivamente, ha habido un tiempo en este país en el que se realizaron declaraciones unilaterales de independencia. Ha habido una división enorme de la ciudadanía, una polarización. Hemos visto un presidente del Gobierno no diciendo la verdad en un tribunal. Hemos visto la utilización ilegítima de la policía nacional para fines partidistas. Hemos visto la condena de un partido por tener caja B. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*). Hemos visto cosas terribles en los últimos tiempos, y esto que hemos visto ocurría cuando gobernaba el Partido Popular. Afortunadamente, ahora están en la oposición y tenemos un Gobierno decente que está dispuesto a entablar una vía de diálogo para solucionar los problemas políticos de nuestro país, que es la función esencial de todo Gobierno: solucionar los problemas políticos, y a esto están llamadas todas las fuerzas, incluidas también algunas fuerzas independentistas que han tomado la palabra en este acto.

Entrando en el objeto concreto de la intervención, señor ministro, permítame que le diga que es verdaderamente emocionante el poder asistir a la forma en la que estamos transformando la sociedad para mejor, con una serie de leyes de un calado y de una envergadura enorme, que podemos ver, podemos analizar, que suponen transformaciones que van a ser para siempre para los ciudadanos y las ciudadanas en materia de libertades y en materia de derechos civiles.

Se plantea habitualmente en esta comisión —y también en el Pleno del Senado— que algunos grupos dudas sobre la velocidad —en alguna ocasión dicen velocidad de vértigo— a la que se están acometiendo estas modificaciones. Yo debo decirle que estoy plenamente de acuerdo con lo que está haciendo el ministerio de enviar estas reformas, de poderlas hacer, porque son tantos y tantos ciudadanos y ciudadanas las que tienen demandas y que esperan como agua de mayo —nunca mejor dicho, estamos en este mes— la solución de su problema concreto; incluso hoy, aquí, ha habido grupos que han considerado necesario y urgente determinadas reformas. Por eso, creo que esta manera en la que se está abordando este calado de estructurar de manera diferente nuestro país, hacer un país mejor, un país donde se respeten los derechos y más tolerante, es algo que deberíamos compartir todos los grupos y, desde luego, así se lo transmito en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Hace escasamente quince días tuvimos ocasión de debatir en el Pleno del Senado la Ley que modificaba la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Fue un momento realmente emocionante. Yo pude asistir en primera persona a cómo algunos de los representantes de la sociedad civil allí presentes, incluso con lágrimas, mostraban la emoción por esta modificación tan evidente y tan importante para millones y millones de familias. Y quiero decir que alguna de estas modificaciones que estamos haciendo, que está enviando el ministerio, por sí sola justifica una legislatura.

Quiero hacer mía una reflexión que hizo mi compañero José Eulalio Aguilar en ese Pleno, que decía: Probablemente, los medios de comunicación, lo mediático, estén más preocupados por si uno se corta la coleta o hay una discrepancia puntual o hay un debate o alguien le llama a otro no sé qué en un punto, pero lo cierto es que estas reformas de tanto calado van a ser objeto de estudio en las facultades de derecho y en otras facultades por miles y miles de estudiantes y van a marcar un antes y un después en la historia de nuestro país, y por eso le doy la enhorabuena.

Sobre algunas cuestiones que se han comentado aquí, le quiero pedir al portavoz del Grupo Popular que no utilice la expresión la Lola de Villarejo. Creo que no es una expresión adecuada, creo que es una expresión que entra de lleno en un desprecio hacia una mujer y me parece que es un término machista que

debería desaparecer. *(Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano)*. Yo le pediría que retirase esa expresión.

Y con respecto a la modificación del artículo 315, pudiendo compartir en cierta medida que quizá hubo un exceso en la exposición de motivos, quizá se hubiera solucionado si el Partido Popular hubiera presentado una enmienda, que es algo tan sencillo como presentarlo y discutirlo. *(Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.— Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano)*.

En cuanto al proyecto 2030 que nos ha presentado, señor ministro, yo creo que es necesario presentar este proyecto, estos objetivos, e ir viendo cómo se van cumpliendo, y me parece que se está haciendo de una manera muy razonable. En primer lugar, esa concepción del servicio público de la Justicia. Tenemos que olvidar ya aquellos tiempos en los que había ministros que planteaban tasas desorbitadas para que los ciudadanos tuvieran que acudir a la Justicia, lo cual desincentivaba el acceso a la justicia y la hacía reserva exclusivamente para aquellos que tenían disponibilidades económicas. Hoy se concibe la Justicia como servicio público, y me parece que esto es algo excepcional.

En segundo lugar, esta idea de que la Justicia puede contribuir, como así lo han manifestado en muchas ocasiones el ministro y el presidente del Gobierno, a superar las situaciones económicas derivadas de la COVID; o sea, la Justicia también es un motor económico.

En tercer lugar, la idea de la cogobernanza, que parece que aquí algunos están en contra del propio sistema constitucional del que nos hemos dotado y que establece una forma de distribución del poder. La cogobernanza es esencial y básica y nuestra Constitución consagra, precisamente, los diferentes tipos competenciales.

En cuarto lugar, la eficiencia. La eficiencia es algo sustancial en este momento. La eficiencia organizativa, el ir hacia unos tribunales de instancia, que supone una fórmula colegiada, evita eso que se decía de me ha tocado este juzgado, me ha tocado otro. No, ir hacia un sistema colegiado donde los ciudadanos y las ciudadanas sepan a qué atenerse es fundamental. Una oficina judicial que esté, a su vez, digitalizada y que permita resolver las cuestiones de una manera más eficaz es algo fundamental. No entiendo que haya podido haber críticas a este asunto.

En quinto lugar, esa extraordinaria noticia que nos ha señalado hoy el ministro en relación con las oficinas de justicia en los municipios. Estamos hablando, especialmente de las zonas de nuestro país en riesgo de despoblación, de que muchísimos municipios, la inmensa mayoría de esos juzgados de paz, van a reconvertirse en oficinas de justicia, van a permitir que se realicen toda clase de tareas por ciudadanos y ciudadanas que no van a tener que desplazarse muchísimos kilómetros hasta la cabecera del partido judicial para resolver sus contiendas. Pero es que es más, estas oficinas de justicia van a poder tener convenios con otras administraciones, como, por ejemplo, la Agencia Tributaria, que permitan realizar otro tipo de gestiones a los ciudadanos y a las ciudadanas, y esto es contribuir al desarrollo de nuestro país, a la igualdad y a la equidad. Me parece una extraordinaria noticia y le felicito, señor ministro, porque venga aquí al Senado, precisamente, a plantear esta cuestión en la Comisión General de Comunidades Autónomas, que es una manera de decir que el Gobierno de España prestigia a esta institución del Senado, como no lo habían hecho anteriormente otros Gobiernos.

En sexto lugar, la planificación. Me parece esencial este modelo de planificación que ha realizado el Gobierno. Este año vamos a realizar unas importantísimas reformas legislativas y el año que viene utilizaremos, en la medida de lo posible, los fondos europeos para poder dotar de mejor eficiencia y de mejor calidad a nuestro sistema de Administración de Justicia, al personal que presta sus servicios, etcétera.

En séptimo lugar, la eficiencia procesal, porque ese viejo aforismo que todos los juristas decimos de dar una respuesta en tiempo razonable parece que se empieza a vislumbrar ahora, con estas reformas que estamos haciendo y que van a evitar esos procesos larguísimos en los que, al final, la sentencia prácticamente ya no tenía mucho sentido porque la contienda ya se había resuelto por otras vías.

En octavo lugar, cómo no, la digitalización. Creo que esta es una tarea formidable, creo que es el futuro de la justicia, me parece algo esencial, unido a esos principios que nos ha explicado el ministro, como la accesibilidad o ese lenguaje que todo el mundo pueda entender todas las personas —tuvimos ocasión de debatir este tema con la Ley que elimina la incapacidad jurídica de personas con discapacidad: el lenguaje sencillo, el lenguaje accesible—.

En noveno lugar, cómo no, la carrera profesional y la apuesta por la igualdad, por evitar esta brecha de género que también se produce, desgraciadamente, en el ámbito de la Administración de Justicia.

Por último, ya lo han señalado algunos comparecientes, la apuesta por la mediación y por la justicia restaurativa. Esta es una forma democrática, avanzada, muy progresista de concebir la justicia, y en esto

estamos plenamente de acuerdo. Y que todo esto se haya hecho con el acuerdo y el consenso de las comunidades autónomas, en el ámbito de la cogobernanza, y con el diálogo con todos los operadores jurídicos, como me consta —he tenido ocasión de preguntar a diversos presidentes de tribunales superiores de Justicia, a decanos y decanas de los colegios de abogados y abogadas—, es una extraordinaria forma de trabajo.

Señor ministro, no voy a entrar en los temas relativos al estado de alarma. En este caso voy a hacer más las palabras que manifestó el lehendakari Iñigo Urkullu, que decía que el estado de alarma no era necesario —lo dijo hace un año—, que la legislación actual es suficiente y que, en cualquier caso, si una comunidad autónoma necesita declarar el estado de alarma por las circunstancias de la pandemia particularmente, siempre tendrá la mano tendida del Gobierno y de los grupos parlamentarios que lo apoyan.

Voy a concluir, señor ministro, recordando unas palabras tuyas en la anterior ocasión en que compareció usted ante esta Comisión de Justicia de esta Cámara Alta, en el Senado, cuando nos recordaba la persona de Fernando de los Ríos, grandísimo político que decía que España es sus instituciones. Pues bien, a diferencia de lo que está haciendo el Partido Popular bloqueando la reforma de un órgano constitucional, como es el Consejo General del Poder Judicial o del Tribunal Constitucional, que son elementos básicos para defender nuestra Constitución y nuestra arquitectura constitucional, yo quiero felicitar al Gobierno porque está honrando la Constitución, prestigiando las instituciones y respetando la voluntad popular.

Eskerrik asko. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para responder a los diversos grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Campo Moreno): Muchas gracias, señor presidente.

Vaya por delante mi agradecimiento a todos y cada uno de los portavoces por sus comentarios, unas veces compartidos, en otras no, pero, en cualquier caso, constructivos. Y, en ese ánimo de encontrar soluciones, bueno es que juguemos a esto que es algo tan serio como es la democracia, la capacidad de confrontar y la capacidad de ponernos de acuerdo.

Voy a intentar contestar —seguro que algo me dejo— a muchas de las preguntas que se me han articulado y voy a seguir el mismo orden de su exposición, empezando por el Grupo Mixto, señor Sánchez-Garnica. Justicia 2030 es una hoja de ruta que hemos diseñado en muy buena medida con el impulso del Gobierno, con el impulso de este ministerio, del Ministerio de Justicia y con este ministro, pero que es un proyecto de todos, si no, no valdría para nada. Lo he dicho ya —y con esto también contesto a varias de las intervenciones que vendrán después—: la idea de Justicia 2030 es, justamente, porque entendemos que no cabe en un ámbito tan sensible como este la revolución, solo cabe una transformación paulatina y sosegada que diseñe un nuevo marco de la Administración de Justicia y, a la vez, atienda a las situaciones coyunturales porque hay que resolver —lo he dicho en multitud de ocasiones y alguno ya estará harto de oírmelo—, no podemos colgar ese cartel al que tan habituados estamos de *Cerrado. Perdonen las molestias, estamos de reformas*, no: tenemos que seguir impartiendo justicia. Nuestros tribunales tienen que seguir impartiendo justicia y, por tanto, es necesario adecuar esas dos velocidades, y en eso es en lo que estamos. Y lo digo con enorme satisfacción, con humildad pero con enorme satisfacción, es una hoja de ruta que estamos describiendo y escribiendo entre todos.

Por tanto, no es —y, señor Sánchez, no se lo tome a mal, pero no lo admito— que sea un paquete de buenas intenciones, es un paquete de realidades, mejores o peores, pero realidades. Lo que pasa es que, evidentemente, si no queremos caer en los viejos errores del pasado, tendremos que diseñar para después ejecutar. Y por eso, en esa prudencia de la que intento hacer gala en cada acto de mi vida, le digo que, efectivamente, de los 410 millones, hemos tomado la decisión con las comunidades autónomas —que ya ha habido el primer reparto por unanimidad— de que este primer año sea una cantidad menor porque nos toca diseñar lo que queremos que sea nuestra Administración de Justicia, y 2022 y 2023 serán años de ejecución. ¿2030? Porque esto no se puede hacer por nadie en un espacio breve de tiempo. Ya no hablo de pandemia, sino porque no se puede. Lo han intentado todos los ministros y ministras desde la democracia, todos con las mejores intenciones, los mejores deseos, pero la realidad es la que es, y como los datos están ahí no voy a perder ni un segundo.

Por tanto, tenemos que plantearnos, tentarnos y decirnos todos los días que hay un paquete importante que es lo que nos reclaman los ciudadanos: que demos mayor efectividad a una tutela judicial, y en ese sentido estamos. Por eso, hay un diseño de Justicia 2030 que consiste en diseñar por primera vez en la historia de este país un modelo de Justicia y no meras posturas incrementalistas —ahora hay un buen

momento económico, abro juzgados; ahora que no, no los abro—. Hay un diseño de justicia, y me refiero a lo que he intentado explicarles, a lo mejor con torpeza, como es el diseño de las eficiencias. ¿Que hay mucho más? Sí, pero me parece que en este momento de rendición de cuentas para contar lo que vamos a hacer de manera inmediata es lo que procedía. Pero eso no quiere decir que no les pueda atiborrar de información sobre lo mucho que estamos haciendo en el aspecto coyuntural. Por ejemplo, desde el 1 de septiembre pasado y aprobado por el Consejo de Ministros, un paquete de 51 millones de euros para poner lo más al día posible juzgados tremendamente atascados, bien porque ya lo estaban, bien porque se ha incrementado ese atasco con la pandemia, con el cierre de los juzgados, que les recuerdo —porque las cosas se nos olvidan rápido— que estuvieron cerrados en un 95 % y no había posibilidad de teletrabajo. Pues bien, esa realidad supone 51 millones de euros para reflotar los juzgados de lo mercantil, social y contencioso administrativo. Están desarrollando su cometido, generalmente por la vía del autorrefuerzo y en otros con refuerzos externos, y los resultados van cayendo lentamente, más lento de lo que este ministro quisiera, pero van cayendo. Hemos creado 540 plazas de jueces y fiscales; la planta judicial se ha incrementado con una oferta pública de 1452 funcionarios; la creación de 33 órganos el año pasado, de común acuerdo y unanimidad con las comunidades autónomas —después de ese proceso largo de creación de cualquier órgano, 33— y este año 60. Están tremendamente avanzadas las cuestiones relativas a las comisiones estrictas, etcétera. Creo que todos saben —y si no será un placer explicárselo— cómo se crea un órgano, cómo se llega a la creación del desarrollo de la planta y demarcación judicial.

Termino, señor Sánchez-Garnica, con el tema de las costas y el artículo 133. Le voy a ser sincero: no nos consta que sea un problema de acceso a la justicia y a la jurisdicción contenciosa el hecho de las costas. Pero, bueno, es un tema que tenemos que abordar, me comprometo a estudiarlo y, si hay elementos, este Gobierno no se arruga, este ministro no se arruga, y si va a ser bueno para la ciudadanía, lo haremos. Como sabe, estamos hablando de buscar vías que tengan un margen más estrecho de actuación, como puede ser la idea de los MASC propiamente dicho. Estamos hablando de que hay unos intereses diferentes y los MASC tienen un juego más reducido, pero eso no quiere decir que no lo tengamos. Me encanta —lo reconozco y créame de verdad que me sirve de estímulo diario— ver las prisas que tenemos todos por arreglar nuestros problemas, porque si logramos arreglar los problemas de todos, habremos arreglado el problema de la ciudadanía, y eso es lo que este ministro quiere.

Señor Marín Gascón, sus palabras —parece que es el ideario de su grupo— van siempre cargadas de tensión, y ahí no me van a encontrar, se lo digo de verdad. Podría discutirle hasta la saciedad cuando hace calificaciones descalificantes: ¡Es un programa vacío de contenido! Oiga, será cualquier cosa, pero vacío de contenido, no; le podrá gustar o no, pero le puedo asegurar que tiene un contenido enorme. A lo mejor lo que hace falta es leérselo.

Ese insulto que hace a la cogobernanza —a mí me da igual la expresión y de hecho lo he utilizado en mi intervención— y que es un concepto de moda, a mí me da igual. En esta Cámara y en el Congreso me han oído en muchísimas ocasiones —y no desde que soy ministro, sino bastante antes— hablar de la necesaria fórmula del trabajo compartido, porque eso es el consenso, que no es un fin, pero es una forma de trabajar estupenda, porque ese es el juego de la vida y el juego de la vida es lo que nos reclaman los ciudadanos que articulemos a través de instituciones sólidas, y eso solo se puede hacer intentando ponernos de acuerdo. Y eso vale, vale para las familias, para los trabajos, para los amigos y, por supuesto, para la conformación normativa de las instituciones. No se lo tome a mal, pero ¿sabe cuál creo que es su problema? Que no creen en la alteridad, no creen en el diferente, y el problema es que en mi sociedad cabemos todos, hasta los que piensan como usted, y en la que yo quiero cabemos todos, incluso con la discrepancia.

Me hace un exordio sobre los presupuestos del Consejo General del Poder Judicial. Creo que hay un debate específico, que es la ley de presupuestos, con un tratamiento especial en el Reglamento de las Cámaras para ese particular. Pero también le voy a decir una cosa: si tiene muy clara la normativa, sabrá que el Consejo del Poder Judicial tiene autonomía patrimonial y contable y, por tanto, conforma sus propios presupuestos. Si no le parecen bien, puede hacer aquí las alegaciones que considere, pero el respeto a esas instituciones permite que ellos presenten sus presupuestos.

También sé que no le gusta la idea de que los fiscales asuman la investigación, y para eso habrá un momento precioso para discutirlo —desde luego, como jurista, es un debate que jamás rehuiré, porque me parece un debate apasionante—. Pero lo que sí le digo es que no permito que ponga en cuestión el papel de la carrera fiscal, de los 3500 fiscales que se baten el cobre todos los días, con unas leyes que no siempre están adecuadas a los tiempos —por eso hay que modificarlas— y que se dejan la piel bajo el criterio estricto de la legalidad. Que la Constitución diga que promueven la acción de la justicia es un

preludio de que es lógico que estén al frente de la investigación. Lo que se conoce como instrucción penal no es enjuiciamiento, no es más que la capacidad de investigar y recopilar material con el que formular una acusación, y eso es lo que hace el ministerio público. Por tanto, me parece que la solidez de ese planteamiento debería estar fuera de toda duda. Pero por si acaso tiene duda, es el mecanismo que tiene mayor vigencia en todos los países de nuestro entorno, en todos los países en los que nos miramos y en los que nos gusta reconocernos; analice el ámbito europeo —si quiere, yo se lo facilito—, donde la investigación la llevan los fiscales. El juez tiene un papel constitucional insustituible, exclusivo y excluyente, y ese es el papel que yo quiero para mi carrera judicial, de la que formo parte, como usted muy bien ha recordado.

En la carrera judicial el juez está, en este nuevo proceso penal que se recoge en el anteproyecto de Ley de enjuiciamiento criminal, más presente que nunca. Hay un juez que acompaña al fiscal para garantizar —por eso se llama juez de garantía— que mis derechos fundamentales, es decir, de todos los ciudadanos, y del que se somete a una investigación, están salvaguardados. Después hay un juez diferente que va a analizar todo ese material antes de una apertura de juicio oral; es el juez de la fase intermedia. Y luego, por supuesto, está el juez del enjuiciamiento. Por tanto, no tenga ningún temor, porque nuestra carrera judicial va a tener el mejor y mayor rol constitucional de nuestra democracia.

Y termina con un tema recurrente, el tema de los indultos. Yo le voy a dar un consejo —no se lo tome a mal—: repase la ley y, si puede ser, una edición comentada, que le va a iluminar sobre muchos de los aspectos, porque en algunos está bastante confundido.

El señor Sánchez López, de Ciudadanos, hace un reproche a la Cámara. Lamento que no esté —creo que se ha ido a la Comisión de Agricultura—, porque era el argumento de la Cámara. Soy consciente de que la actividad de las Cámaras es muy difícil de organizar. Y ojalá se hubiera podido quedar, porque además ha intervenido en muchas cuestiones puntuales para las que incluso tengo algunas respuestas. No sé si les gustarán.

En ejecución, le puedo decir que en la actuación en la comunidad autónoma de Murcia se están abordando obras de calado en Lorca y Molina de Segura, y en Lorca precisamente el calendario inicial de obras es de julio de 2020 —es decir, ya se han iniciado— a noviembre de 2024. En Murcia está pendiente la construcción de una nueva Ciudad de la Justicia. Recientemente se ha aprobado provisionalmente el acuerdo para la modificación del uso del suelo del solar propuesto por el ayuntamiento, posteriormente pasará a exposición pública y, a continuación, a la aprobación definitiva.

Y en cuanto a la creación de órganos, aunque esto no es definitivo porque estamos en esa fase compleja de muchas articulaciones, lo que se prevé para la comunidad de Murcia es una plaza de magistrado para la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial y el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Murcia.

Hay otras cuestiones que podría citar, pero me ofrezco a dárselo por escrito.

Señor Cervera, del Partido Junts, este ministro se cree de verdad —y se lo cree, porque creo que hay tantos datos que lo ponen de manifiesto— que en España existe división de poderes. Y no es porque lo diga yo, ministro de Justicia en este puntual momento, o porque lo podamos realizar desde esta tribuna; tampoco ni siquiera porque sea juez, con treinta y cuatro años de ejercicio a las espaldas, sino porque es una realidad. Y esto se puede abordar desde mil aspectos. Estamos en una democracia plena, le guste o no le guste, pero es una democracia plena, donde los jueces en un 99 % nos dicen que son independientes en su actuación. Y eso es algo que deberíamos repetirnos todos, no solo usted, todos los días, porque el daño que estamos haciendo en la ciudadanía debilitando lo que los jueces nos dicen es muy peligroso, y algún día nos va a pasar factura.

Las previsiones de reforma del Código Penal las ha anunciado este Gobierno y a este ministro se lo han oído decir. ¿Cuándo estará? Cuando esté. No voy a llevar al Consejo de Ministros un anteproyecto en el que no haya perfilado todas las cuestiones, porque, insisto, y me lo han oído decir también en multitud de ocasiones, el Gobierno solo pone en el ámbito legislativo la primera palabra, la última la pone esta Cámara y, excepcionalmente, el Congreso en votación final. Pero lo que le puedo decir es que la reforma de un Código Penal es algo muy importante. No voy a entrar en si es esa Constitución en negativo, pero lo que sí le digo es que es un instrumento tremendamente sensible y que, por tanto, hay que tocarlo, de un lado, lo menos posible, y, de otro, con el mayor rigor posible, y eso es lo que intenta este ministro; y hacerlo en cada ocasión. Por eso, tampoco me preocupa la idea de la reforma de las enmiendas, porque creo que entre todos nos equivocaremos menos. La cuestión es tener claras cuáles son las ideas, qué significa el Código Penal, y no tener un Código Penal que me venga bien, sino un Código Penal que le venga bien a la sociedad española.

Me pide leyes para la democratización de las altas esferas del Poder Judicial. Mire, no se lo voy a tomar como un insulto, pero lo que sí le digo es que los criterios de actuación de cada uno de los jueces de

este Poder Judicial están en las más altas cotas de respeto a la independencia judicial y del sometimiento exclusivamente al imperio de la ley. Estamos en una democracia plena, y el Poder Judicial cumple con su papel constitucional y lo hace de forma encomiable, generalmente con pocos medios, con pocos recursos y con algunas leyes que tenemos que retocar, y otras veces con unos cambios legislativos, que también los mareamos bastante, créame, de verdad. Pero lo que sí le puedo asegurar es que deberíamos sentirnos muy orgullosos del Poder Judicial que tenemos y de su forma de actuación.

Señor Landa, sabe que agradezco siempre, y lo hago porque creo que es justo, las intervenciones ponderadas que realiza su grupo, pero, no sé —igual le he oído mal y, si le he oído mal, le pido disculpas por adelantado—, me ha parecido que en su intervención ha hablado de presos políticos. Mire, en España no hay presos políticos. España es un Estado de derecho con mayúsculas, una democracia plena, no existen presos políticos. Lo que pueden existir son personas que se han dedicado a la actividad política que hoy, fruto de las condenas firmes, se encuentran cumpliendo condenas. Y ahí se habla de políticos presos, pero no de presos políticos. España es un Estado de derecho que no admite esa calificación.

Me ha sacado el tema, que yo sé que en su comunidad es un tema vivo, de la regulación del ámbito normativo postalarma, etcétera. El Gobierno ha actuado bajo los criterios de la razón y de la oportunidad, que es como únicamente se puede gobernar. Hay legislación suficiente, y así lo ha reconocido el Tribunal Supremo —léanse la sentencia completa— diciendo que hay legislación suficiente y necesaria. Por tanto, en eso es en lo que estamos. No es lo mismo la situación del estado de alarma antes del 9 de mayo, tras el 9 de mayo, y la situación epidemiológica que tuvimos el 11 de mayo. Creo que la situación es clarísima, y tenemos un arsenal normativo suficiente para abordar esas situaciones que no acaba en las leyes que todos conocemos y con las que todos los días se nos llena la boca, sino que está en el ámbito municipal con ordenanzas y regulaciones municipales, por ejemplo, para evitar el hecho de los botellones. Lo que pasa es que cada uno tiene que cumplir con esa parcela.

Y en el papel de la justicia, y aquí permítame que le hable como juez y como ciudadano, para mí es clave que cuando hablamos de tocar mis derechos fundamentales estén los jueces por medio. Me encanta. Lo digo a boca llena y lo repetiré hasta la saciedad: me encanta. Y no es una decisión de este Gobierno, es una decisión del Gobierno de Aznar, que lo puso en manos de los jueces de lo Contencioso. Como saben, esto ha sufrido dos reformas precisamente para garantizar una mayor seguridad jurídica, porque es también un reto que tienen que promover los servicios públicos, los poderes públicos: la seguridad jurídica. Y por eso, la misión en la ley de septiembre se la encomendamos a las salas de lo Contencioso, y ahora, en el último tirón, se lo hemos dado con un criterio de unificación al Tribunal Supremo. ¿Alguien puede tener duda de que es el Tribunal Supremo el que mejor va a unificar los criterios para evitar actuaciones discrepantes? Hemos establecido un procedimiento rápido y ágil, y ya hemos visto la referencia y creo que la tranquilidad que a todos nos da.

Entraremos en un problema mucho más puntual, concreto, pero no menos importante, como es el juego de la interoperabilidad. Señor Landa, es un tema que, efectivamente, nos ocupa y nos preocupa, pero estamos en vías, y lo estamos haciendo de una manera unánime en la conferencia sectorial. Y lo estamos haciendo con generosidad, viendo las posibilidades que tenemos, y es el primer tema que llevamos a la conferencia sectorial del próximo mes, de mediados de junio —el veintitantos—, que se va a celebrar, sin nada lo impide, en la Comunidad Autónoma de Canarias. Ahí intentaremos dar una respuesta acorde de todas las pretensiones, porque, efectivamente, hay muchos intereses complejos pero una necesidad compartida: la necesidad de que la información sea leída por todos. Pero en eso creo que tenemos grandes avances y podremos lograr una vez más, sin duda, la unanimidad que está presidiendo; y, de verdad, no me canso: unanimidad. Creo que hay —no sé si me equivoco— una enorme diversidad de equipos de gobierno en las distintas consejerías; y el ministerio, que no deja de ser una consejería en el territorio ministerio. Bien, pues la respuesta es la unanimidad en todos y cada uno de los acuerdos prepandemia, pandemia y pospandemia, y ahora, en toda esta nueva etapa que se abre. Por tanto, creo que debemos potenciar esa línea de trabajo compartido, porque es la que está dando los frutos que estamos viendo y que he intentado resumirles en mi intervención.

En cuanto a la apuesta por los SMAC, creo que, efectivamente, la referencia al País Vasco es una buena referencia. Navarra es otra gran referencia, sin excluir a ninguna. Y estamos aprendiendo de esas prácticas y lo hemos puesto en un mecanismo que no me canso de repetir —quizá ustedes ya me lo han oído—. La idea de los SMAC no es solo un problema de bajar la litigiosidad de nuestros órganos judiciales, es también un elemento de cohesión social, y sabemos que no es de hoy para mañana, sino que habrá que crear cultura de esos medios adecuados, porque lo que sí tenemos claro es que una solución a un conflicto sin necesidad de que sea al final la última *ratio*, como es el Poder Judicial, la sentencia, facilitará

la tramitación, la resolución del conflicto y una mayor cohesión social. Porque, no nos engañemos, la litigiosidad lo único que marca es justo eso, el grado de conflictividad de una sociedad. El pleito lo resuelve, pero deja a una parte demasiado insatisfecha. Si logramos que un paquete de esas cuestiones se resuelva de una manera amigable —permítanme la simpleza—, habremos avanzado mucho.

Me hablaba de contencioso-administrativo y penal. En la Ley de enjuiciamiento criminal hay un capítulo específico para esta materia. Hay un estudio importante también en materia de justicia restaurativa. Y en materia de lo contencioso estamos estudiándolo, porque sabe muy bien —y aquí me atrevería a decir que incluso mejor que yo— que no es lo mismo aplicar estos mecanismos en el ámbito civil o mercantil que aplicarlos en el ámbito contencioso. Estamos en ello y estamos dando pasos que creo que pueden ir en la buena dirección, pero, evidentemente, tiene unos tratamientos diferentes y, por tanto, hay que darle esa situación.

Tengo aquí Lecrim y Fiscalía Europea —no sé exactamente muy bien de qué era—. Es una apuesta importante. La Lecrim cambia el modelo de enjuiciamiento, que es el termómetro por el que se mide el papel de las democracias en la actualidad. Son dos ámbitos complementarios; la Ley de enjuiciamiento criminal, que regula el proceso penal *stricto sensu* en el ámbito de nuestra soberanía, converge con ese panorama internacional, insisto, de los países de nuestro entorno, donde marcan esas estructuras. Pero es mucho más: la Ley de enjuiciamiento criminal —si la han ojeado o les han pasado alguna ficha— es mucho más que la regulación solo de un proceso, es la regulación, por primera vez en la historia de la democracia, de principios sólidos en los que se asienta el proceso penal. Define lo que es la presunción de inocencia, define muchas cosas que nos dan seguridad jurídica, pero a la vez establece pautas, por primera vez de una manera conjunta, de atención a grupos vulnerables: víctimas, menores, temas de discapacidad, que se ven complementados con esta maravillosa ley que hemos aprobado entre todos hace nada. Por tanto, es un proyecto enormemente ilusionante. ¿Qué ocurre? Que en ese modelo, y paralelo a él, está, y entra en funcionamiento el 1 de junio —es decir, la semana que viene—, lo que es la Fiscalía Europea. Europa, de la que formamos parte, en este club selecto, ha entendido que es necesario crear un instrumento como es la Fiscalía Europea para defender los intereses económicos de la Unión. Y ahí, con un Reglamento del 17, establece claramente un procedimiento a cuyo frente está el Ministerio Fiscal. Por tanto, teníamos que establecerlo. Y les pido disculpas otra vez —no me cansaré—, porque llegará a esta Cámara con atropello temporal. Y sé que no es la mejor manera de hacerlo, pero, enténdanlo, se pone en marcha el 1 de junio y, por tanto, vamos apretados. Es un modelo lo suficientemente amplio, generoso y visible, atendiendo al Reglamento de la Unión, que, como saben, es de aplicación directa, pero que necesita de un procedimiento interno para hacerlo, máxime en nuestro país, donde la instrucción a día de hoy la tienen los jueces.

Señora Castel, hay un tema importante que usted ha expuesto, que es el juego de la normalización lingüística. Es un tema que, créame, le preocupa a este ministro, y no precisamente en los últimos meses. Es un tema que me viene ocupando porque creo que es muy importante. Saben que lo he unido siempre al derecho a comprender, al que he hecho referencia en mi intervención, y a la capacidad de manifestarme como mejor lo haga y como mejor piense; por lo tanto, ahí entra de lleno la capacidad de utilizarla y la capacidad de articular mi declaración en el idioma en el que hablo, aunque sea cooficial. Pero eso tiene un choque, y creo que estará conmigo: no todo el mundo que presta un servicio en el ámbito de la Administración de Justicia, que tiene carácter nacional, conoce todos los idiomas de la cooficialidad lingüística en España. Por tanto, hay que articular eso. El 231 no es que tenga que cambiarse, el 231 establece el derecho de cada uno a expresarse en su lengua, siempre que sea cooficial, insisto. ¿Cuál es el problema? El problema es que la tutela judicial efectiva generalmente afecta a dos, y lo mismo que vale para uno que quiere expresarse en su lengua, está el otro, que quiere entender. Por tanto, hay que articular esos mecanismos, ese *checks and balances* que es la vida. ¿Y qué estamos haciendo? Pues intentar que cada vez la brecha sea menor, pero aquí nuevamente vale lo de la evolución y no la revolución. ¿Qué estamos haciendo? Todo lo que se puede. Y seguramente nos iluminen porque a lo mejor tienen muy desarrollado el tema y logramos dar un salto más, pero lo que no quiero es que nunca pierdan de vista que hay dos partes; y todo el aparato de Justicia, que, evidentemente, es bueno que se entere. Estará conmigo. Entonces, ¿qué ocurre? Que estamos dando pasos. El Centro de Estudios Judiciales está abriendo, ya no solo con el que está destinado en una determinada comunidad autónoma, sino, con carácter general, la potenciación del conocimiento de las lenguas. Les he hablado de un cacharro —permítanme la vulgaridad—, de un instrumento que nos hemos dado en Justicia, que es la textualización, la capacidad de pasar a texto lo que se ha grabado con voz. Bien, pues eso, que ya está funcionando en los sitios que les he dicho en mi intervención, tiene la capacidad de traducirse en lenguas cooficiales. Por tanto, ese es el siguiente paso que vamos a dar de una manera natural, porque cada uno tiene el derecho —también cada uno—, no solo el que quiere

manifestarse en la suya, porque el otro lo que quiere es entender por qué le han puesto una demanda o por qué le están investigando. Y en ese sentido estamos dando pasos.

Y la impunidad no existe para nadie, no existe en este país. Tendrá su opinión, pero le puedo asegurar que no existe. La justicia es igual para todos, y cuando digo todos no excluyo a nadie.

En materia de libertad de expresión, ya han oído a este ministro decirlo y no me cansaré de hacerlo: una cosa es que los instrumentos normativos de la índole que sea tengan que adecuarse a la exigencia de un momento actual, pero lo que no le puedo admitir es que no contemos con una libertad de expresión que tiene un amplio margen y que está en los estándares internacionales marcados por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y por nuestro Tribunal Constitucional. La libertad de expresión es un eje fundamental de vertebración de cualquier democracia, también la nuestra, y así viene recogido y así se aplica diariamente. ¿Que ahora observamos que hay cuestiones que deben revisarse por extensiones y tal? Lo haremos, lo vamos a hacer, pero lo que quiero dejar claro es que España cuenta con una libertad de expresión en los términos que el Tribunal Constitucional ha marcado, que es amplísimo. Pero también, como todos los organismos internacionales nos han dicho, todos los derechos tienen un momento en que hay un *stop*, un top. Hay límites, por tanto, nada es ilimitado, y generalmente coincide con el derecho de los otros.

Señor De Rosa, ¡vaya tela! No es Agenda 2030 —a ver si nos lo aprendemos—, es Justicia 2030; Agenda 2030 es otra cosa. Y hemos hablado ya en más de una ocasión. Usted es un actor privilegiado, y lo sabe. Sabe de justicia muchísimo, con lo cual es más fácil, si me apura, pero algunas veces, por eso de agradar a nuestro grupo, subimos el tono y podemos caer en cosas que no nos benefician. Creo que usted y yo tenemos un papel diferente en política y tenemos que hacerla grande, y por eso siempre espero mucho de usted. Y sabe que le tengo respeto y cariño.

El 315 del Código Penal y lo del *BOE*. ¿Usted se cree que alguien puede sentirse orgulloso de esa exposición de motivos? No, y espere, que se lo voy a explicar. Uno está orgulloso, yo por lo menos lo estoy, de esa reforma porque creo que tiene un efecto desaliento para unos derechos fundamentales, como es la huelga. Pero eso, como usted muy bien sabe, entró por iniciativa de los grupos. Escriben, los grupos explican por qué quieren esa modificación, y así se hace. Y este es el *íter*, podemos discutir si está bien o está mal, es el *íter*. Ustedes hacen una enmienda a la totalidad —se la puedo enseñar— donde ponen a caer de un burro al Gobierno de Zapatero, pero así, literal. Utilizan el mismo lenguaje. ¿Qué ocurre? Que ustedes presentaron una enmienda a la totalidad, pero no parcial para la modificación de lo que al final, ¡paf!, cae como exposición de motivos. No es bueno; no es bueno para la democracia, sinceramente, que no corriamos entre todos esa cuestión. Y me presto a poder hacerlo porque realmente no me siento orgulloso de eso, pero sí le digo que el *mea culpa* lo tenemos que entonar todos y entre todos ver la positividad y, por tanto, no volver a caer en errores como ese y, si hace falta, corregirlo. No me preocupa, porque lo que me preocupa es la regulación, pero las formas en política y en la vida son muy importantes. Quería explicarle qué es eso. Como me da pena —lo digo de verdad, e insisto otra vez en el ánimo de afecto, porque sabe que se lo tengo— que hable aquí de crisis constituyente. Aquello era un discurso que creo que solo malintencionadamente se puede sacar de contexto. Yo no hablé en absoluto —y ahí está mi intervención recogida— sobre un cambio constitucional, lo que dije es que esto era tan gordo que no era una experiencia más, que era algo que nos cambiaba como seres humanos, y eso es una crisis, crisis constituyente como personas, pero no que había que cambiar la Constitución. Pero no le voy a dedicar ni un minuto más porque, sinceramente, creo que la política lo permite casi todo, pero al final —y en eso, permítame, soy muy freudiano— la voz de la razón es suave y no descansa hasta ser oída. No nos preocupemos por eso.

No se me olvida la justicia del 2021. No se me olvida, y lo sabe. Sabe lo de los planes de choque, sabe de la creación de órganos, sabe de la articulación constante con todas las comunidades autónomas, no solo la de su territorio, sino la de todos y cada uno del territorio nacional, las doce comunidades que tienen competencias en materia de justicia fruto de que asumieron las cláusulas subrogatorias de sus estatutos de autonomía, con los límites que sabe que tiene por la doctrina constitucional. Hemos debatido con ellas hasta la saciedad y estamos haciendo un esfuerzo para atender al diseño profuturo y a la cuestión diaria, todas esas cuestiones. He hablado de muchas en mi intervención y de otras en la réplica, pero no me canso de decirlo, porque solo de las dos maneras y poniendo los dos trenes en marcha podremos llegar a la eficiencia que queremos entre todos. Y, de verdad, es algo tremendamente grato, porque todas las horas que le echamos, la pérdida de horas de sueño y los esfuerzos constantes y permanentes merecen la pena cuando llegamos a una conferencia sectorial —hoy se está celebrando la técnica preparatoria—. O como en la época de la pandemia, cuando todos los viernes nos reuníamos por videoconferencia las doce comunidades, el Consejo del Poder Judicial, con tres vocales, la Fiscalía General del Estado, abogacía,

procuradores y graduados, y antes las habíamos tenido con los funcionarios, sindicatos, etcétera; reuniones hasta la saciedad, pero altamente satisfactorias. Cuando se saca un tema, y unanimidad, se saca el dos, y unanimidad, y se saca hasta el último punto del orden del día, cada uno con sus manifestaciones y sus discrepancias, pero al final se llega al acuerdo, lo único que me lleva a decir es que esto merece la pena.

Usted sabe muy bien, señor De Rosa, lo sabe muy bien, querido Fernando, que nuestra justicia es —lo ha dicho, ¿eh?, pero antes ha puesto el parche— rabiosamente independiente. No confundamos a la ciudadanía. La justicia es rabiosamente independiente, actúa sometida al imperio de la ley. Tenemos que trabajar, y eso lo hace el 264, de eficiencia organizativa. He dicho que hay unos tribunales de instancia con un presidente elegido por sus pares al frente o en distribución de secciones por cada una de las áreas que nos afectan. Y un articulito importantísimo es que ese presidente de sección, que también ha sido elegido por sus pares —por tanto, se ensancha la vida democrática de nuestra carrera—, convocará. Harán algo que conocemos, que son los plenarios o las reuniones no jurisdiccionales. Pero hay un matiz, y me llena de satisfacción decirlo porque creo que va a ahondar en un elemento clave también constitucional, que es la seguridad jurídica. El juez dirá en su sentencia: conozco cuál es el criterio de mi sección, que es este; lo asumo o no lo asumo. Lo puede hacer, porque no se cambia. El juez está sometido solo al imperio de la ley, pero tiene que decir que conoce el criterio de su sección. Por tanto, creo que va a otorgar un gran elemento de seguridad jurídica al sistema. Tenemos esa imagen, que no siempre es real, pero en muchas ocasiones, sí, donde el cliente le pregunta a su dirección técnica, a su abogado: ¿cómo lo ve?, ¿vamos a ganar, no vamos a ganar? Porque es lo que todo el que pone el derecho en pie de guerra, que es la acción, pretende. Y le dice el abogado: pues los criterios de los jueces están divididos; si nos tocan el 2 o el 6, seguro que sí, el 1 y el resto tienen un criterio más restrictivo. Creo que solo con eso ya merecería la pena la ley, porque la seguridad jurídica es un complemento a la independencia judicial.

Y, señoría, su plan B sobre el estado pospandemia —y me lo han reconocido miembros de su partido— estaba poco trabajado, es bastante infumable. Pero no pasa nada, entre todos podemos buscar mejores soluciones.

Vacunación del turno de oficio. Sabe que España está siguiendo un modelo absolutamente modélico con todas las comunidades autónomas, sean del signo político que sean, en materia de vacunación. Hubo una alteración de ese ritmo porque una determinada vacuna se entendió que no era bueno y se aplicó a unos colectivos que se consideraron esenciales. Y la justicia está ahí. El problema es, uno, que el ritmo de vacunación general es tan amplio que prácticamente ha solapado esa vía excepcional, y, después, que era un paquetito de vacunas las que había para esto. Y en el mundo de la justicia —y conoce esa realidad tan bien como yo, e incluso, porque creo que es un poquito mayor, hasta mejor que yo—, un juez de guardia son todos, porque, por ejemplo, en Madrid, donde la guardia es diaria, prácticamente todos los jueces de instrucción son esenciales. Los turnos de oficio son amplísimos. Por tanto, ¿a quién se le pone? ¿Solo al que va a juicio o no? Ha habido un problema de articulación que, afortunadamente, creo que está superado por la realidad, porque la realidad muchas veces es tozuda y nos lleva a esa línea.

Y claro que apoyamos esa desconexión digital, es absolutamente necesario. Creo que la firma por unanimidad del teletrabajo en la conferencia sectorial va a ser un importante tema para la conciliación. Y hay que insistir en ella porque es una realidad, claro que sí, y le apoyo en todos sus argumentos. En esto es en lo que estamos, y estamos tratándolo con los sindicatos, con todas las articulaciones, con las asociaciones judiciales, porque, efectivamente, a ver si ahora nos vamos a pasar con el trabajo y estamos las veinticuatro horas conectados. Por tanto, todo eso hay que articularlo, pero estamos haciendo cosas entre todos que van dando pasos en la buena dirección.

Y hay un tema que no me resisto a tratar, y no sé si está apuntado, pero que en cualquier caso creo que es bueno sacarlo porque me preocupa mucho. Es el tema de la suspensión de las vistas judiciales por acontecimientos puntuales muy graves, como el fallecimiento de un familiar, operación, etcétera. Creo que está fuera de toda duda que hay que hacerlo, que hay que suspender ese acto. Pero el problema en todo derecho, y lo sabemos, como en todo en la vida, son los matices. Viene un abogado —y le ha ocurrido en su tribunal— y me dice: tengo un problema, o mi cliente tiene un problema de cáncer y un tratamiento potente durante equis meses. Suspéndame los plazos, suspéndame todo equis meses. Yo no sé cómo lo hacía en su tribunal, pero yo le decía: lo primero, lo lamento, es una cuestión que, como ser humano, me preocupa, y ojalá vaya todo bien. Pero hay que oír a la otra parte, porque en la tutela judicial efectiva también tiene derecho la otra parte. Por tanto, tenemos que lograr un sistema que, entre todos, nos permita atender esa situación absolutamente humanitaria pero que a la vez permita no bloquear el derecho a la tutela de los demás. Tenemos que buscar una solución consensuada. Entonces, en un primer golpe, yo creo que no hay duda: vamos a encontrar siempre la suspensión de ese acto, de ese plazo y de lo que sea. Pero esto no

vale para todo y, por tanto, tenemos que afinar mucho antes de ponerlo en un articulito, porque después somos esclavos de nuestras palabras y de nuestras letras. Es un tema abierto, en discusión, y estamos dando pasos. Hemos abierto la idea de buscar por lo pronto, y en sanidad, esos días de inhabilidad en diciembre para que se complementen con los de agosto. Bueno, es un detalle, no nos engañemos, pero creo que es importante y que el sector lo va a recibir bien; un sector que fue castigado, y lo digo con prudencia, pero que tuvo que sacrificarse en verano porque las circunstancias lo exigieron. Habíamos estado todos bloqueados y el 1 de septiembre empezaban los planes de choque. Por tanto, alguien tenía que sacrificarse y por eso intentamos que el sacrificio fuera mínimo. Mi tranquilidad es que, además de las actuaciones que se vieron forzadas, hubo 110 000 demandas presentadas voluntariamente. Pero no me duele. Y cada vez que hay un diálogo institucional ponemos a la abogacía en el centro, porque ahí vamos, como hemos estado en Valencia hace unos días, con el presidente del TSJ, a la casa de los abogados, porque nos parecía muy razonable que ese diálogo institucional se hiciera teniendo a las personas que más cerca están de la ciudadanía; y esa es la abogacía. Vamos dando pasos y vamos creciendo en eso.

En cuanto al Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, claro que hay que modificarlo, señor De Rosa. En la Ley de enjuiciamiento criminal que ya ha aprobado el Consejo de Ministros hace bastantes meses viene en su disposición segunda que en el plazo de un año desde su aprobación —y quedan todavía cinco para su entrada en vigor, porque tiene una *vacatio* de seis— tendrá que estar aprobado el nuevo estatuto. Pero ya dije hace unos días, cuando comparecí para algo similar a lo que hoy estoy haciendo aquí, dando cuenta de Justicia 2030 en el Congreso, que vamos a instar a la modificación desde ya para que sea un documento tremendamente consensuado, no solo por lo que usted tiene en la cabeza, que me parece muy razonable, sino porque tenemos que articular un mecanismo que permita al fiscal sentirse más tranquilo en su actuación diaria y cotidiana. No creo que haya ningún fiscal que diga que solo se siente sometido por la legalidad bajo sus principios de unidad de acción e independencia jerárquica. Pero es que la LECRIM establece mecanismos nuevos de funcionamiento, establece pautas de actuación colectiva. Tenemos que ver cómo se regula eso, cómo se puede apartar uno, y eso implica una revisión del texto. Y me parece extraordinario que lo hagamos, y ojalá salga con el consenso que merece, porque creo que es un texto importantísimo.

Indultos. Quiero hablar poco de este tema, porque creo que entre todos deberíamos de hacer menos ruido y creernos las cosas. El indulto forma parte de nuestro ordenamiento jurídico, lo recoge la Constitución. Hay una ley vieja, de 1870, que lo contempla y establece el derecho de gracia o el perdón, como quieran llamarle, a través de unos mecanismos y que se deposita en el Gobierno tras una deliberación, con lo cual cualquier manifestación que yo pueda hacer ahora no deja de ser una clase, porque no voy a hacer otra cosa. No me voy a pronunciar. No sé si ha llegado esta mañana la documentación oficial, porque no la teníamos; solo tenemos lo que ayer vimos todos, que era a través de los periódicos: que se habían hecho cargo del texto exclusivamente, de los veintidós folios que hemos visto todos. Pero yo quiero ver, porque es la obligación del ministro, antes de hacer una propuesta al Consejo de Ministros si hay acuerdo denegatorio o acuerdo positivo, real decreto de fórmula total, parcial, etcétera. Lo que viene en la ley. Pero lo que quiero decir, y eso fue lo que decía el otro día en un desayuno informativo de esos a los que vamos de vez en cuando, es que deberíamos ver el instituto del indulto con naturalidad porque está en nuestro instrumento jurídico, lo que no quiere decir que no sea excepcional; claro que lo es, pero está en el ordenamiento jurídico y, por tanto, no nos tiene que asustar. Y esto no es una pelea del Ejecutivo contra el Poder Judicial, no lo es, y lo sabe perfectamente porque ha informado durante muchísimos años —seguro— a peticiones de indulto de un particular porque la ley establece un amplio espectro. Y, como saben, esto lo puede hacer cualquiera. Hay una petición, y entonces el ministerio tiene una obligación legal, tiene una obligación legal de dar tramitación. Y eso es lo que ha hecho. Lo comuniqué a las Cámaras porque así lo considero y porque soy un defensor enorme del ámbito con el Legislativo y creo que doy muestra cada día. Por eso creí que en sede parlamentaria era donde debía decir, porque sabía de la trascendencia pública, que se ponían en marcha, lo que no deja de ser un puro trámite administrativo, pero me parecía importante decirlo, y decirlo en sede parlamentaria. Por tanto, creo que es lo que tenemos que ver con cierta naturalidad. Después cada uno podrá criticar, es lógico, pero es que eso es bueno en una sociedad democrática. La crítica hace ciudadanos, y una crítica ácida no me preocupa porque hace ciudadanos mejor formados, pero mejor formados digamos con cosas que alimenten su acervo. Y creámonos eso de la información veraz, a la que todos tenemos derecho por el texto constitucional.

Y no creo que haya habido nunca, pero nunca —y cuando digo nunca es nunca—, una sola palabra que pudiera entenderse tímidamente como una sospecha o duda del papel de nuestro Tribunal Supremo. Confío en el Tribunal Supremo ciegamente, respeto la separación de poderes de un modo acérrimo, y

siempre me encontrarán beligerante cuando haya un ataque contra el Poder Judicial y contra su alto tribunal. Por tanto, para el Tribunal Supremo de España solo tengo reconocimiento y admiración.

Señor Oleaga, gracias por el bálsamo que suponen sus palabras, el ánimo que entrañan, y por esa búsqueda permanente por la solución de los problemas. Y por entender el juego de la velocidad. Y pido disculpas, porque no puedo hacer otra cosa. Lo que pasa es que hay veces que los trenes nos pillan también a nosotros. Sé que hay veces que llegan las cosas a esta Cámara y casi no da tiempo al sosiego para ese estudio relajado que todos queremos para poder enmendar. Ahora van a tener la Fiscalía Europea, que vendrá a uña de caballo. Por tanto, pido a todos los grupos de la Cámara comprensión e implicación. Se trata de dar cobertura a una exigencia aplicativa directa, como es el Reglamento de la Unión Europea, para poner en marcha el 1 de junio —vamos con unos días de retraso, sin duda— un instrumento que nos va a fortalecer como Europa, que va a velar por los intereses de la Unión en un momento de importantes flujos económicos a través de los planes de recuperación para toda Europa. Por tanto, creo que España tiene que estar a la altura de los países. Como saben, ya designamos a las personas encargadas, que ya están trabajando, porque insisto en que el Reglamento es de aplicación directa, pero no tenemos el procedimiento para poder llevar a cabo eso.

Y sí, me lo han oído decir con demasiada frecuencia: ojalá encontremos la vía de solución a la renovación de los órganos constitucionales. Creo que no hay alternativa —no lo creo; no hay alternativa—. La renovación de los órganos constitucionales es lo que da solidez a nuestra democracia, que el Consejo General del Poder Judicial realice su cometido conforme marcan la Constitución y la ley, el Tribunal Constitucional, la defensoría del Pueblo, el Tribunal de Cuentas. Todo lo que tenemos pendiente no es de recibo, créanme, no es de recibo por fórmulas que no nos gusten. La primera obligación que tiene un demócrata es servir al Estado de derecho, y al Estado de derecho se sirve cumpliendo las leyes; y después, con capacidad y fiabilidad política, intentar cambiar aquellas que no nos gusten. Pero cumplir las leyes, y después hablamos. Por lo tanto, nuevamente exhorto al Partido Popular a que asuma ese compromiso que ha tenido a lo largo de toda la democracia y que ha permitido que este país sea lo que hoy es: un país grande, con una democracia plena. No abandonen ese camino y permitan la renovación de órganos constitucionales, porque órganos constitucionales que no funcionan, sociedad o democracia sin instituciones, nos llevan al populismo, y no es el pacto que firmamos en el 78.

Muchísimas gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Le damos las gracias al señor ministro por su comparecencia y a todos ustedes, los grupos parlamentarios, por sus diversas aportaciones.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Eran las doce horas y treinta y siete minutos.